



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

23 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10597

DECRETO 214

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinando 58 observaciones, de las cuales 17 son cuantificadas por un importe de **\$4,785,915.98**. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los

principios constitucionales de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, aplicados y efectuados al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXIV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2022, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable) así como los no comprendidos en el Decreto 127 publicado en el Suplemento N al Periódico Oficial del Estado, Edición 8035, de fecha 31 de diciembre de 2022, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al Estado de Actividades y la Información Presupuestal del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$684,325,075.97**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$550,336,095.52**, que representa el **80.42 %** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como la ejecución de la obra pública para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción, sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Congreso del Estado, con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del ejercicio fiscal 2022, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 62, párrafo primero, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia, las acciones que procedan respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo quinto, y en atención al Considerando **Décimo Segundo**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 2**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2021**.

DÉCIMO CUARTO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Tercero**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 3**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2020**.

DÉCIMO QUINTO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Cuarto**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 4**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2019**.

DÉCIMO SEXTO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Quinto**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 5**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2018**.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Sexto**, del Decreto **127**, publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio del ejercicio **fiscal 2017**, mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos del artículo segundo transitorio del Decreto 107, por el cual se expide la Ley de fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B, al Periódico Oficial del Estado, número 78111 de fecha 15 de julio de 2017, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiendan las diversas observaciones en las que se determinen irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios. En relación a lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 6** del presente Decreto el estado que guardan.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con relación a las observaciones no solventadas que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, e informa al respecto, en el **Anexo 6** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO OCTAVO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Séptimo**, del Decreto **127**, publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO NOVENO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Octavo**, del Decreto **127** publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Noveno**, del Decreto **127**, publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Primero**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

VIGÉSIMO QUINTO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Cuarto**, del Decreto 127, publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 14** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEXTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2022, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustenta en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 31 de agosto de 2023, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2022** del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite lo siguiente:

DECRETO 214

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2022**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Quinto**, este Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de

Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa; dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa; y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querrelas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

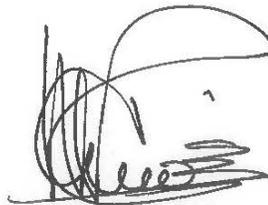
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO,
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



CARLOS MANUEL MÉRINO CAMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO



KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

PRIMER SEMESTRE

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ingresos de Gestión

RESULTADO No. 1 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0001

Derivado de la revisión y análisis a los ingresos recaudados, con oficio DA/308/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Director de Administración informó que "no existen comprobantes de pago por la inscripción o revalidación al padrón de proveedores del municipio de Cunduacán, toda vez que no tiene costo", en respuesta al punto 2 de la solicitud de información SFEM/CUN/12/2022, de fecha 25 del mismo mes y año, lo cual se contraponen toda vez que se detectaron registros contables por el cobro de inscripción al padrón proveedores, mediante pólizas de ingresos 57 y 65, de fechas 19 de enero y 15 de febrero de 2022 respectivamente.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 3 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0003

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 984, 1317, 1914, 2661 y 3416 de fechas 24 de febrero, 15 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo y 20 de junio de 2022 respectivamente, todas por concepto de arrendamiento de una retroexcavadora marca JOHN DEERE, modelo 310L, para actividades de desazolve de drenajes; se detectó que el bien arrendado no contó con póliza de seguro de cobertura amplia, tal como lo establece en la cláusula décima del contrato No. CSDA/004/2022 de fecha 08 de enero de 2022; por otra parte, dicho contrato no contiene cláusula en la cual se establezcan las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, por causas imputables a los proveedores, conforme lo establece la normatividad. Cabe hacer mención que la póliza de seguro se solicitó mediante oficio SFEM/CUN/08/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022 y con oficio CM/11/11/2022-1055, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Entidad Fiscalizada no proporcionó lo requerido.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 5 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0005

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago Nos. 490, 986, 2152 y 2978 de fechas, 08 y 24 de febrero, 29 de abril y 27 de mayo de 2022 respectivamente, por conceptos de apoyo de incentivos del impuesto predial, se detectó que: otorgaron beneficios a personas que presentaron pagos de impuesto predial de diversas cuentas que corresponden al mismo contribuyente, así como a personas morales, incumpliendo con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo de Incentivos Fiscales 2022.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Participaciones a Municipios**RESULTADO No. 7 NC****3-CUN-22-AS1-FI01-0007**

Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, a la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 22 de septiembre de 2022; se detectó que 2 servidores públicos sus percepciones netas ordinarias, por un importe de **\$22 647.10**, con relación al tabulador de sueldos autorizado.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 9 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0009**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1650, 2560 y 3245, de fechas 05 de abril, 09 de mayo y 07 de junio de 2022 respectivamente, todas por concepto de servicio de arrendamiento de vehículos para actividades del Ayuntamiento; se constató que de los vehículos: Beat, con No. de serie MA6CB6CD5JT017921, modelo 2018, Vento, con No. de serie MEX512608KT032029, modelo 2019, Camioneta Colorado doble cabina, con No. de serie 1GCGT9EN7J1139424, modelo 2020 y Durango Suv, con No. de serie 1C4RDHAG4FC186459, modelo 2015, no proporcionaron evidencia de las pólizas de seguros de cobertura amplia, dando incumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera del contrato No. CSDA/018/2022, de fecha 01 de marzo de 2022. Cabe señalar que se requirieron mediante solicitud de información complementaria No. SFEM/CUN/05/2022 de fecha 28 de octubre de 2022 y en respuesta con oficio CM/06/11/2022-1052 de fecha 06 de noviembre de 2022, presentaron anexo el oficio No. DA/293/2022 donde el Director de Administración informa al Contralor Municipal que debido a que los vehículos fueron sustituidos, las pólizas de seguro fueron devueltas, no proporcionando lo requerido.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 10 C**3-CUN-22-AS1-FI01-0010**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante la orden de pago No. 3259 y póliza de egreso 179, de fechas 8 y 15 de junio de 2022 respectivamente, por concepto de pago de servicio de arrendamiento de excavadora, se determinó el importe de **\$139 200.00**, toda vez que el proveedor C. Guadalupe Zapata Hernández, no justificó el servicio prestado, debido a que el contrato No. CSDA-CD/045/2022 de fecha 01 de mayo de 2022, establece en la cláusula segunda inciso B que: "*Los mantenimientos, PREVENTIVOS Y CORRECTIVO, por desgaste correrán a cargo del PRESTADOR DE SERVICIO, así como la operación de la Maquinaria por lo que está obligado a proporcionar el operador*" y en la bitácora de actividades, firman los CC. Lic. Abel Hernández Torres, Coordinador de Servicios Municipales, Arq. Karla Nohemí Vinagre Ruiz, Directora y Lucio Cornelio Estrada, con categoría de Operador A, mando operativo, personal de base,

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

todos servidores públicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Como resultado de lo anterior, se realizó compulsas al proveedor el cual no fue localizado, por lo que se dejó constancia mediante acta circunstanciada de confirmación de operaciones y evidencia fotográfica; todo esto conlleva a irregularidades en la administración de los recursos públicos y contravienen a la transparencia del ejercicio del gasto público.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 12 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0012**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago Nos. 1310, 1651, 2674 y 3249, de fechas 14 de marzo, 05 de abril, 19 de mayo y 07 de junio de 2022 respectivamente, con importe de \$58 000.00 cada una, por concepto de difusión a través de spots y boletines de prensa de las actividades del Municipio, a través de notitrece de la tarde y notitrece de la mañana, correspondiente a los meses de febrero a mayo de 2022, con pólizas de egresos No. 206, 125, 369 y 155, de fechas 16 de marzo, 08 de abril, 31 de mayo y 13 de junio todas del ejercicio 2022; se detectó que no anexaron la totalidad de los spots y boletines de prensa, así como la evidencia documental del proceso licitatorio por adjudicación directa.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 13 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0013**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Menor No. HACU-CAM-LSm-PAR-02-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, por servicio de arrendamiento de 2 vehículos tipo sedán, una camioneta tipo pick up y una camioneta tipo suv.; se detectó que los participantes CC. Magnolia del Rocío Cornelio Márquez y Salvador Méndez Contreras, no cumplieron con lo estipulado en las bases de la licitación, en la propuesta económica, en cuanto a la vigencia del precio y en el tiempo y forma de entrega, debiendo ser mínimo 30 días y de manera inmediata, por lo que debieron ser descalificados tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación; cabe hacer mención que de manera indebida el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos, a través de la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 14 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0014**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSM-01-PAR-REM-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, por adquisición de 5 camionetas tipo pick up, doble cabina, transmisión manual, 5 velocidades, modelo 2022, equipadas como patrulla; se detectó que los participantes no

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:

- a) El proveedor C. Timoteo Benito de los Santos, no cumplió con lo estipulado en el punto 6 Comprobante de Registro de Domicilio Fiscal "Documento 06", debido a que no presentó documentación que acredite si su domicilio corresponde a un bien en arrendamiento o de algún de familiar.
- b) Los proveedores CC. Sergio Luis Pérez de la Cruz y José Luis López Aguilar, no cumplieron con lo estipulado en el tiempo de entrega debiendo ser máximo 25 días.
- c) Los proveedores CC. Henry Jovanny Rodríguez Izquierdo y Timoteo Benito de los Santos, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo de 30 días.

Cabe hacer mención, que las proposiciones presentadas no reúnen las condiciones legales técnicas solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos técnicos.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 15 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0015

Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSM-06-PAR/RP-2022, de fecha 01 de abril de 2022, por adquisición de uniformes para personal sindicalizado correspondiente a la 1ra. y 2da. Dotación; se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:

- a) Los proveedores CC. Sergio León Muñoz, Salvador Méndez Contreras y Miguel Ángel Pérez Méndez, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo de 30 días.
- b) Los proveedores CC. Salvador Méndez Contreras y Miguel Ángel Pérez Méndez, no cumplieron con lo estipulado en el tiempo de entrega debiendo ser 45 días

Por lo que, las proposiciones económicas presentadas no reúnen las condiciones legales solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 16 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0016

Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Menor No. HACU-CAM-LSm-05-RP/PAR-2022, de fecha 18 de abril de 2022, por suministro de aceites, lubricantes y aditivos para unidades móviles del

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento; se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:

- a) Los proveedores CC. Nora Landero de los Santos y Francisco Arcos Hernández, no cumplieron con lo estipulado en el punto 6 Comprobante de Registro de Domicilio Fiscal "Documento 06", debido a que no presentaron documentación que acredite si su domicilio corresponde a un bien en arrendamiento o de algún familiar y no cumplieron con lo estipulado en el tiempo y forma de entrega, debiendo ser de manera inmediata.

Por otra parte, el cuadro comparativo fue elaborado el 08 de abril de 2022 y las invitaciones fueron de fecha 11 de abril de 2022.

Cabe hacer mención que las proposiciones presentadas no reúnen las condiciones legales técnicas solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos técnicos.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)**RESULTADO No. 18 NC****3-CUN-22-AS1-FI01-0018**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1345, 1920, 2701 y 3437 de fechas 22 de marzo, 21 de abril, 23 de mayo y 21 de junio de 2022 respectivamente, todas por concepto de servicio de arrendamiento de vehículos; se constató que de los vehículos: Hyundai Elentra, con No. de serie 5NPD74AFXKH404226, modelo 2019, Camioneta Pick UP doble cabina, con No. de serie MR0EX8DD4G0163629, modelo 2016, no proporcionaron evidencia de las pólizas de seguros de cobertura amplia, dando incumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera del contrato No. CSDA/009/2022, de fecha 15 de febrero de 2022. Cabe señalar que se requirieron mediante solicitud de información complementaria No. SFEM/CUN/05/2022, de fecha 28 de octubre de 2022 y en respuesta con oficio No. CM06/11/2022-1052, de fecha 06 de noviembre del mismo año, presentaron anexo el oficio No. CM/06/11/2022-1052 donde el Director de Administración informó al Contralor Municipal, que debido a que los vehículos fueron sustituidos, las pólizas de seguro fueron devueltas, no proporcionando lo requerido.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 19 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0019**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSm-FIII-FISM-01-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, por servicio de arrendamiento de 6 vehículos tipo sedán y 1 camioneta tipo pick up, se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

descalificados, tal como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:

- a) El proveedor C. Cristóbal Pimienta Martínez, no acreditó el giro del concepto licitado del documento 04.- arrendamiento sin chofer.
- b) Los proveedores CC. José Ramón Pérez Ramírez, Cristóbal Pimienta Martínez, Guadalupe Osorio Antonio y Magnolia del Rocío Cornelio Márquez, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo 30 días y en el tiempo y forma de entrega debiendo ser inmediata.

Cabe hacer mención que las proposiciones presentadas no reúnen las condiciones legales técnicas solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos técnicos.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)

RESULTADO No. 20 C

3-CUN-22-AS1-FI01-0020

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 1563 de fecha 28 de marzo de 2022 y póliza de egreso No. 27 de fecha 01 de abril de 2022 respectivamente, por concepto de compra de 102 llantas de diversas medidas que se utilizarán para las unidades móviles de la Dirección de Seguridad Pública; se determinó un importe de **\$202 470.00**, debido a que la Entidad Fiscalizada no acreditó mediante bitácoras de mantenimiento, a que unidades móviles se le instalaron, las cuales fueron requeridas en el anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/3375/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022.

De lo anterior se procedió a la verificación física del Almacén toda vez que, el encargado del mismo, informó al Director de Administración mediante oficio s/n de fecha 30 de junio de 2022, la existencia de 64 llantas, de las cuales proporcionó vales de salida de 40, debiendo quedar en existencia 24 llantas, de las cuales se encontraron 36, inconsistencias que quedaron asentadas mediante acta circunstanciada de verificación física al almacén de fecha 22 de noviembre de 2022. Cabe hacer mención que, en específico los vales de fecha 05/04/2022 y 09/05/2022 por la salida de las llantas 235/65/R16 y 265/70/R17 respectivamente, proporcionados por el encargado, son los mismos que amparan en el oficio s/n de fecha 30 de junio de 2022, en el cual informa al Director de Administración la existencia de 64 llantas demostrando incongruencia en la información. Por otra parte, no se tuvo evidencia de la entrada y salida del almacén, por lo cual se dejó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 16 de noviembre de 2022.

Así mismo, el contrato No. CSDA/016/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, se menciona en el punto II.6 que el proceso de licitación es simplificado menor No. HACU/CAM/AD/FIV-06/2022, debiendo estipular que es por adjudicación directa.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/20/02/2023-1296 de fecha 20 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada argumentó en cuanto a la inconsistencia en el tipo de adjudicación, que se debió a un error involuntario debiendo ser adjudicación directa, tal como se muestra en la adjudicación directa y envió en copias certificadas las bitácoras correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre de 2022, enero y febrero de 2023, así como vales de salida del almacén, que acreditan el uso de 73 llantas de 102 adquiridas aclarando el importe de \$151 420.00; respecto a las 29 llantas restantes, envió acta circunstanciada en la cual hace constar la existencia en el almacén de 4 llantas con medida de 265/70 R17, marca Fronway, 20 llantas con medida de 195 R15, marca Saulin, las cuales están en desuso y en relación a la incongruencia en la existencia de las llantas reportadas y la falta de la entrega de documentación consistente en vales de entrada y salida, no envió documental o argumento; por lo que **no se solventa** por el importe de **\$51 050.00**.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 21 C**3-CUN-22-AS1-FI01-0021**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 1562 de fecha 28 de marzo y póliza de egreso 30 de fecha 01 de abril de 2022 respectivamente, por la compra de material para mantenimiento de vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determinó el importe de **\$151 528.55**, toda vez que, en las bitácoras integradas se identificó que el material suministrado no corresponde con los materiales adquiridos mediante factura con serie 501658841, del proveedor C. Nemesio Mayo Hernández. Cabe señalar que las bitácoras de mantenimiento, se requirieron en el punto 5, del apartado del capítulo 3000, del Anexo del Oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/3375/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022.

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/20/02/2023-1296 de fecha 20 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas las bitácoras de aditivos y lubricantes correspondientes al periodo de abril a diciembre de 2022, por importes de \$28 660.41, respecto a la compra de líquido para frenos y afloja todo por la cantidad de \$720.94, existe una nota en el resumen del control de compra de la Dirección de Seguridad Pública, en la cual menciona que esos productos ya no están en existencia debido a que se utilizaron para diversos automóviles y acta circunstancial de fecha 17 de febrero de 2023, así como evidencia fotográfica, en la cual hace constar la existencia de material por la cantidad de \$104 299.20, por lo que aclaran un total de \$133 680.55; respecto al material faltante adquirido mediante factura con serie 501658841 y referente a la omisión de la entrega de la información no remitieron argumento alguno por lo que, **la observación no se solventa** por importe de **\$17 848.00**.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 23 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0023**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Mayor No. HACU-CAM-LSM-02-FIV-2022, de fecha 01 de abril de 2022, por adquisición de uniformes para elementos de la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que los participantes no cumplieron con los requisitos, por lo que debieron ser descalificados, tal

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

como se estableció en las condiciones generales en el punto 1 de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:

- a) Los proveedores CC. Belisario Salazar de la Cruz y Magnolia del Rocío Cornelio Márquez, no cumplieron con lo estipulado en la vigencia del precio debiendo ser mínimo 30 días.
- b) Los proveedores CC. Cristóbal Pimienta Martínez, Belisario Salazar de la Cruz y Magnolia del Rocío Cornelio Márquez, no cumplieron con lo estipulado con el tiempo de entrega, debiendo ser 25 días.

Por lo que, las proposiciones económicas presentadas no reúnen las condiciones legales solicitadas en las bases y en la apertura de la propuesta técnica, económica y fallo de la licitación y el comité de adquisiciones, dictaminó que los concursantes citados cumplen con los requisitos y requerimientos.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Otros

RESULTADO No. 25 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0024

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Plantilla de Personal entregada en los Informes Mensuales de Cuenta Pública y los Contratos Individuales de Trabajo por tiempo determinado, se identificaron a 17 servidores públicos de carácter "Eventual" que ocupan puestos de "Mandos medios" correspondientes a Coordinador, Subcoordinador y Jefe de Departamento.

Cabe señalar que las renunciaciones integradas en los contratos, no describen fecha de recibido y los Contratos Individuales de Trabajo de los CC. Enio Chan Gamboa y Alan Hernández García, carecen de la firma del Director de Administración.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 27 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0025

Derivado de la documentación e información requerida mediante el Anexo del Oficio HCE/OSFE/FS/DFEG/3375/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, la Entidad Fiscalizada no proporcionó lo correspondiente al apartado del Capítulo 1000, el punto 6.- "*Organigramas publicados, autorizados y vigentes en el primer semestre 2022, con estructura general, por direcciones, subdirecciones, coordinaciones, jefaturas de departamento, etcétera; (incluyendo todos los mandos medios e inferiores identificados por nombres de los servidores públicos)*", por lo cual se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 07 de octubre de 2022.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO No. 29 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0026**

Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en los reportes generados del sistema, en los formatos 2 y 3, correspondientes al periodo revisado, entregados mediante oficio No. CM/05/10/202-951 de fecha 06 de octubre de 2022, se detectaron diferencias.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 32 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0027**

Derivado de la revisión de las entradas y salidas de las compras adquiridas y existencias en el Departamento de Almacén, mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física al Almacén de fecha 16 de noviembre de 2022, se detectó que no cuenta con controles de los materiales, toda vez que no proporcionaron las entradas, salidas y existencias de materiales correspondiente a las órdenes de pago Nos. 490, de fecha 08 de febrero, 2152 y 2316, de fecha 29 de abril, 1295 y 1501, de fechas 14 y 25 de marzo, 1622 y 1623, de fecha 30 de marzo, 1858 de fecha 11 de abril, 2649, de fecha 17 de mayo, 2967 y 2968, de fecha 27 de mayo, 2986 y 2989, de fecha 30 de mayo de 2022, respectivamente. Cabe señalar que con oficio DA/301/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, el Director de Administración, informó que el capítulo 3000 y 4000, no afecta la cuenta contable de almacén, conforme lo establece la normatividad, para lo cual anexó entradas y salidas que genera el sistema contable; argumentos que no son válidos toda vez que, el hallazgo se refiere al control administrativo en el Departamento de Almacén y no al registro en contabilidad.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 34 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0028**

De la revisión efectuada al expediente de información financiera, en específico al Estado de Situación Financiera correspondiente al periodo revisado, se detectó que no tiene registrado en el rubro del Pasivo la cantidad de \$2 674 798.62 que deriva de 2 sentencias ejecutorias, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante el oficio No. TCyA/SGA/072/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Magistrado Presidente de dicha instancia. Así mismo, se constató que carece de su registro en Cuentas de Orden Contables, siendo necesaria la incorporación en libros con fines de recordatorio contable y administrativo, en razón de consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 37 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0029**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se detectó que la totalidad de las bitácoras de combustible de las diferentes áreas del Ayuntamiento, carecen de la firma del chofer, tal como lo establece las disposiciones normativas.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 38 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0030

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se determinó el importe de **\$815 471.94**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las órdenes de pago No. 1485 y 1487, carecen de bitácoras de mantenimiento por importes de \$273 131.85 y \$309 973.86 respectivamente.
- b) En las bitácoras integradas en las órdenes de pago No. 1457 y 1486, se identificó material por importe de \$77 193.00 y \$155 173.23, que no corresponde con el adquirido mediante facturas B-4289 y B-4259, del proveedor C. Nemesio Mayo Hernández.
- c) En la bitácora del mes de junio de 2022, en la cual le suministraron aceite a la podadora con No. de inventario CU-2008-08-01-56701-04-11, se constató en verificación física, que se encuentra inservible, tal como la reportan en el inventario proporcionado por la Dirección de Administración, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación física de bienes de fecha 01 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que las bitácoras de mantenimiento, se requirieron en el punto 5, del apartado del capítulo 3000, del Anexo del Oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/3375/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022.

Respecto al oficio No. DA/07/11/2022/294 de fecha 11 de noviembre de 2022, proporcionado por la Dirección de Administración, el Director de Administración envió al Director de Contraloría 99 bitácoras que suman la cantidad de 8 tambores de aceite, anexo 46, cabe hacer mención que en dicho oficio no menciona a que requisiciones corresponden las bitácoras con la finalidad de relacionarlas con las órdenes de pago observadas. Por otra parte, mediante oficio S/N de fecha 28 de julio de 2022, el encargado del Departamento de Almacén informó al Director de Administración que quedan 42 tambores de aceite del total de 50, los cuales se encontraron en resguardado en dicho almacén sin ser utilizados, dejando constancia mediante acta circunstanciada de verificación física de fecha 22 de noviembre de 2022.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 46 NC

3-CUN-22-AS1-FI01-0032

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas de la cuenta contable 124 Bienes Muebles y al Inventario proporcionado por la Dirección de Administración al 30 de junio de 2022, se detectó que existen diferencias entre lo registrado en contabilidad y su relación contable/presupuestaria con el clasificador por objeto del gasto.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO No. 50 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0035**

Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del Catálogo, de la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, en específico las subcuentas 21120-1601-1-39800-02022-00016 Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco y 21120-1601-1-31300-02022-00039 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, mediante órdenes de pago Nos. 35 y 203 de fechas 04 y 24 de enero de 2022 respectivamente y pólizas de egresos Nos. 15 y 128 de fechas 5 y 26 de enero de 2022, respectivamente, por concepto de pago de impuesto sobre nómina (ISN) y consumo de agua potable, correspondientes al mes de diciembre de 2021, por importes de \$926 482.00 y \$15 407.00, respectivamente, se detectó que fueron cubiertos con recursos del Impuesto Sobre Nómina (ISN) del ejercicio 2022 y Participaciones Federales 2022, pagos que no debieron realizarse en virtud que, el ejercicio de los recursos es anual y genera un menoscabo en la cobertura para el gasto del ejercicio en curso, aunado a lo anterior, no se registraron en el pasivo en el momento que se devengó el gasto (ejercicio 2021), mismo que no quedó comprometido en el presupuesto de ese ejercicio, cabe señalar que el registro del pasivo y del gasto devengado se registró hasta el ejercicio 2022, lo que denota una administración y registro irregular en los recursos públicos.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 51 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0036**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó lo siguiente:

- a) El Estado de Flujo de Efectivo, presenta el concepto de Actividades no Presupuestadas, los cuales no están conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de enero a junio de 2022.
- b) El Estado Analítico del Activo, no presenta los conceptos de Inventarios, Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, Otros Activos Circulantes, Inversiones Financieras a Largo Plazo, Activos Diferidos, Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes y Otros Activos no Circulante, los cuales no están conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de enero a junio de 2022.
- c) El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, no presenta la información conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC.
- d) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Económica (por Tipo de Gasto) y Clasificación Funcional (Finalidad y Función), no presenta conceptos conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC.
- e) Los Estados e Informes Programáticos presentan columnas que no están establecidas conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC.
- f) Los Estados Financieros y Presupuestales de los meses de mayo y junio, carecen de la firma del Síndico de Hacienda.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO No. 52 NC**3-CUN-22-AS1-FI01-0037**

Derivado de la revisión y análisis al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio 2022, se detectó que no coinciden los importes en las filas de origen de las actividades de operación en cada uno de los meses del período revisado con lo reportado en el Estado de Actividades; en la aplicación de las Actividades de Operación, origen y aplicación de las Actividades de Inversión y origen y aplicación de las Actividades de Financiamiento, presentaron diferencias con los reportados en el Estado de Actividades, Estados Analítico de Ingresos y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los meses del período en revisión; asimismo refleja diferencias en lo reportado en el Estado de Actividades y Estado Analítico del Ingreso, en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, en los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Ley de Disciplina Financiera**RESULTADO No. 62 NC****3-CUN-22-AS1-FI01-0039**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal en cuanto a la presentación, estructura y contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, enviados en cuenta pública, se detectó que no integraron los formatos 7a Proyecciones de Ingresos-LDF y 7c Resultados de Ingresos-LDF.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA**Participaciones a Municipios****RESULTADO No. 6 C****3-CUN-22-AS1-AT01-0001**

Derivado de la inspección física se constató que las obras (K108-PAR-REF, K153-PAR-REM y K125-PAR-REM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$162 139.40, con relación a lo siguiente:

Irregularidades físicas

K108-PAR-REF.- \$150 128.12

K153-PAR-REM.- \$11 256.26

Conceptos pagados no ejecutados

K125-PAR-REM.- \$755.02

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/16/02/2023-1289 de fecha 16 de febrero de 2023, signado por el C.P.C. Oscar Alberto Azcona Priego, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$162 139.40, se justifica el monto de \$12 011.28, que corresponden a los proyectos (K153-PAR-REM y K125-PAR-REM), quedando pendiente de solventar un monto de \$150 128.12, que corresponde al proyecto (K108-PAR-REF).

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 9 NC

3-CUN-22-AS1-AT01-0002

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K125-PAR-REM), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

RESULTADO No. 14 C

3-CUN-22-AS1-AT01-0004

Derivado de la inspección física se constató que las obras (K138-FIII y K136-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$103 548.86, con relación a lo siguiente:

Irregularidades físicas

K138-FIII.- \$74 951.54

K136-FIII.- \$12 992.58

Conceptos pagados no ejecutados

K136-FIII.- \$2 575.73

Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados

K138-FIII.- \$4 308.03

K136-FIII.- \$8 720.98

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

CM/16/02/2023-1289 de fecha 16 de febrero de 2023, signado por el C.P.C. Oscar Alberto Azcona Priego, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$103 548.86, se justifica el monto de \$94 667.18, que corresponden a los proyectos (K136-FIII y K138-FIII), quedando pendiente de solventar un monto de **\$8 881.68**, que corresponde al proyecto (K138-FIII).

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 16 C**3-CUN-22-AS1-AT01-0005**

Derivado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que la obra (K138-FIII), no presentó comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por **\$4 640.00**, con relación a lo siguiente:

Pruebas de laboratorio
K138-FIII.- \$4 640.00

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 19 NC**3-CUN-22-AS1-AT01-0006**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K131-FIII, K135-FIII, K128-FIII y K141-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Participaciones a Municipios**RESULTADO No. 26 C****3-CUN-22-AS1-AT01-0007**

Derivado de la inspección física se constató que las obras (K154-PAR-REM, K166-PAR-REM y K155-PAR-REM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por **\$87 119.94**, con relación a lo siguiente:

Irregularidades físicas
K154-PAR-REM.- \$53 978.11
K166-PAR-REM.- \$952.77
K155-PAR-REM.- \$21 884.29

Conceptos pagados no ejecutados
K155-PAR-REM.- \$4 056.08

Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

K154-PAR-REM.- \$6 248.69

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/16/02/2023-1289 de fecha 16 de febrero de 2023, signado por el C.P.C. Oscar Alberto Azcona Priego, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$87 119.94, se justifica el monto de \$80 871.25, que corresponden a los proyectos (K154-PAR-REM, K166-PAR-REM y K155-PAR-REM), quedando pendiente de solventar un monto de \$6 248.69, que corresponde al proyecto (K154-PAR-REM).

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 27 NC**3-CUN-22-AS1-AT01-0008**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K154-PAR-REM, K166-PAR-REM y K155-PAR-REM), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

SEGUNDO SEMESTRE**CUMPLIMIENTO FINANCIERO****Ingresos de Gestión****RESULTADO No. 5 C****3-CUN-22-AS2-FI01-0003**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 7394 y póliza de egreso 245 de fechas 13 y 14 de diciembre de 2022 respectivamente, por concepto de "01 servicio de arrendamiento de una excavadora marca JOHN DEER 210G, correspondiente al mes de diciembre/2022 que utiliz. p/ (Sic) Diversas actividades del basurero municipal"; se determinó el importe de \$49 997.56, por excedente de pago en relación a los precios que estipula el Tabulador de Costos para Renta de Maquinaria emitido por la Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB) por el importe diario de \$3 129.07, lo que hace un total de \$108 891.64, por los 30 días que fue contratada y lo facturado con el prestador de servicios por el monto de \$158 889.20.

Por otra parte, se detectó que el bien arrendado no contó con póliza de seguro de cobertura amplia, tal como lo establece la cláusula décima del contrato No. CSDA/082/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, conforme a la normatividad; cabe señalar que con oficio DA/261/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, el Director de Administración informó que conforme lo que establece dicha cláusula, "el arrendador no se encuentra obligado a presentar la póliza de seguro en mención", no proporcionando lo requerido.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/09/08/2023-1697 de fecha 09 de agosto de 2023, la Entidad Fiscalizada respecto al bien arrendado sin póliza de seguro, argumentó lo siguiente: "...en caso de no presentar póliza de seguro, se obliga a responder por daños materiales y la responsabilidad civil por daños a terceros, así mismo, se obliga a responder por todos los daños y perjuicios generados..." conforme al contrato, por lo cual se aclara la falta de póliza de seguro; y en relación al excedente del pago por 01 servicio de arrendamiento de una excavadora comparado con el Tabulador de Costos para Renta de Maquinaria emitido por la Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB), señaló que no se consideró el costo de traslado y del operador; así mismo, anexó cotización del proveedor adjudicado, desglosando el traslado y operador por importes de \$29 997.56 y \$20 000.00 respectivamente; documento que aclara lo relacionado al traslado por importe de \$29 997.56, quedando pendiente el costo del operador en virtud que el Tabulador citado lo considera, por lo que **la observación no se solventa por importe de \$20 000.00.**

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 6 C**3-CUN-22-AS2-FI01-0004**

Derivado de la revisión y análisis a efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida presupuestal 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, mediante orden de pago No. 7393 y póliza de egreso 201 de fechas 12 y 13 de diciembre de 2022 respectivamente, por concepto de compra de 800 pavos congelados marca pavo rey y 400 piernas de cerdo natural congeladas, en apoyo para la ciudadanía como incentivo del impuesto predial; se determinó el importe de **\$147 040.00**, por excedente de pago de los 800 pavos adquiridos, en relación a la cotización solicitada y validada por la administradora única de la empresa Operadora de Servicios, Suministros y Construcciones ALEMCAN, S. A. S. de C. V., siendo este el mismo proveedor al que la entidad fiscalizada le realizó la compra del producto. Por lo cual se llevó a cabo un análisis comparativo del cual se obtuvo una variación de precios.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 7 NC**3-CUN-22-AS2-FI01-0005**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la licitación simplificada menor HACU-CAM-LSm-19-RP-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, por suministro de juguetes para el festejo del día de reyes del año 2023, se detectó que el municipio no verificó que el proveedor adjudicado contara con los recursos técnicos, económicos y financieros, tal como quedó establecido en el punto 11 de la propuesta técnica de las bases "anexo C" de la licitación de fecha 27 de diciembre de 2022, toda vez que, en el Estado de Resultados y Estado de Posición Financiera, ambos al 30 de noviembre de 2022, presentó los importes en utilidad neta y resultado del ejercicio de -\$721 691.00 y en el activo circulante \$135 762.00 y el importe adjudicado fue de \$1 047 526.98 con IVA, documentos con los cuales no acreditó contar con lo estipulado en dichas bases.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Participaciones a Municipios**RESULTADO No. 9 NC****3-CUN-22-AS2-FI01-0007**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 7077 de fecha 18 de noviembre de 2022, por concepto de funerales y pagos de defunción a familiares; se detectó que registraron el pago de Post-Mortem en la partida 39101 Funerales y Pagas de defunción, debiendo ser en la partida 15404 Post-Mortem.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 15 NC**3-CUN-22-AS2-FI01-0013**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares contables y conciliaciones bancarias de la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, subcuenta 11120-1601-1-00002-02021-00025 BBVA Pagadora 2022, se detectó que los estados financieros no reflejan la situación real de los recursos del fondo, debido a que en el estado de cuenta bancario no aparecen movimientos reflejados y en contabilidad registran movimientos que no aparecen en el estado de cuenta bancario.

Así mismo, se detectó que el nombre de la cuenta bancaria en los movimientos auxiliares del catálogo y el estado de cuenta bancario, no coincide, toda vez que aparecen como BBVA Bancomer pagadora 2022 y BBVA Bancomer Pagadora 2021, siendo ambas la misma cuenta bancaria.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 17 C**3-CUN-22-AS2-FI01-0015**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 11120 Bancos/ Tesorería al 31 de diciembre de 2022, mediante las pólizas de egresos Nos. 51, 125, 76, 238, 135, 294, 101, 236, 28, 266, 134, 328, 72, 225, 67, 221, 93, 273, 101, 269, 81, 241, 144 y 410 de fechas 12 y 26 de enero, 9 y 23 de febrero, 10 y 25 de marzo, 7 y 25 de abril, 2 y 23 de mayo, 8 y 27 de junio, 8 y 25 de julio, 9 y 23 de agosto, 7 y 27 de septiembre, 11 y 24 de octubre, 10 y 24 de noviembre, 8 y 20 de diciembre de 2022, por concepto de pagos de nómina y póliza de egresos No. 16 de fecha 1 de diciembre del mismo ejercicio por pago de aguinaldo; se determinó el importe de \$1 153 233.33, toda vez que se efectuó pago por percepciones al C. Alejandro Martínez Huelmer, con categoría de asesor adscrito a Presidencia Municipal, donde en entrevista realizada al Director de Administración en la cual se le preguntó de las funciones que este desempeña, este manifestó lo siguiente: *"un asesor político, es una persona con amplia experiencia política quien apoya al presidente en la toma de decisiones"*, hechos que quedaron constados mediante acta circunstanciada de verificación física de servidores públicos; además que la categoría de asesor no se encuentra contemplada en el Manual de Organización del Ayuntamiento.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)**

RESULTADO No. 19 C

3-CUN-22-AS2-FI01-0017

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 4984 y 5808 con pólizas de egresos Nos. 326 y 119 de fechas 29 de agosto, 10 de octubre, 31 de agosto y 11 de octubre de 2022 respectivamente, por Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario K005 Urbanización del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM ejercicio 2021; se determinó el importe de **\$320 000.00**, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF), erogación que contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)"; además que la documentación justificativa de los informes de avance y final, no contienen la información conforme a la normatividad, como se detalla:

- a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador.
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad.
- c) La base de datos generada con la información de gabinete y/o campo para el análisis de la evaluación.
- d) Los instrumentos de recolección de información, metodología de la descripción de las técnicas y modelos utilizados acompañada del diseño por muestreo.
- e) No incluye información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas.
- f) Las evaluaciones no se encuentran validados por el prestador de servicios.
- g) En relación a la publicación en el Periódico Oficial No. 8430 Suplemento C, Edición 8396, de fecha 22 de febrero de 2023, difunden que la fuente de financiamiento es Ingresos Propios y que la modalidad de contratación es invitación a cuando menos tres personas, información incorrecta toda vez que se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF) y la contratación fue bajo la modalidad de adjudicación directa según acta número HACU/CAM/AD/FIV-21/2022, de fecha 08 de julio de 2022

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Otros

RESULTADO No. 28 C

3-CUN-22-AS2-FI01-0022

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica, mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información preliminar de fecha 23 de marzo de 2023, se determinó un importe de **\$517 728.61**, por pagos de nómina de plazas autorizadas de más, conforme al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022; cabe señalar que en respuesta a la solicitud de información SFEM/CUN/06/2023 de fecha 20 de abril de 2023, con oficio CM/24/04/2023-1489 de fecha 24 de abril de 2023, el Contralor Municipal proporcionó listado de personal validado que ocupan las plazas publicadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, por lo que se cuantificó el resto de personal que no contemplaron.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 34 NC

3-CUN-22-AS2-FI01-0024

Derivado del requerimiento de documentación e información del Anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/0698/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, proporcionada con oficio CM/23/03/2023-1360 de fecha 23 de marzo de 2023, en específico el apartado del capítulo 1000, punto 5 "...*Relación de Personal que haya interpuesto demanda por despido injustificado*", se detectó que el municipio recibió una demanda por despido injustificado, interpuesta ante el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco; de la cual no se encontró registro en cuentas de orden contable.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 37 C

3-CUN-22-AS2-FI01-0025

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, se determinó un monto de **\$70 246.33**, por concepto de servicios de arrendamiento de vehículos conforme a lo siguiente:

- a) En las órdenes de pago Nos. 4295, 7109 y 7256, de fechas 26 de julio, 23 de noviembre y 6 de diciembre de 2022 respectivamente, se determinó el importe de **\$29 149.85**, por personal que utilizó vehículos en días que no laboraron.

Cabe hacer mención que, de la aplicación de cuestionarios mediante actas circunstanciadas de verificación física de servidores públicos de fechas 28 de abril y 12 de mayo de 2023 respectivamente, los C.C. Enrique Guzmán Fuentes y Roger Ocdulio Zentella Custodio, manifestaron que no laboraron los días 1 y 2 de noviembre de 2022, por otra parte, con circular de fecha 25 de octubre de 2022, por instrucciones del Presidente Municipal los días 1 y 2 de noviembre de 2022 se suspendieron labores en el Ayuntamiento y

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

en cuanto al C. Juan Guzmán Vera, se detectó que firmó bitácoras de actividades los días del 15 de junio al 14 de julio de 2022, y tuvo incapacidad del 13 de junio al 17 de julio de 2022, conforme a la licencia médica proporcionada por la Dirección de Administración requerida en alcance a la orden de auditoría 3-CUN-22-AS2-FI01, de fecha 3 de marzo de 2023.

- b) La orden de pago No. 7256 con póliza de egreso 367 de fechas 6 y 15 de diciembre de 2022 respectivamente, carece de documentación justificativa del gasto (bitácora) por importe de **\$41 096.48**, correspondiente al servicio de arrendamiento del vehículo Camioneta Ford Ranger doble cabina No. de serie 8AFRR5AA1F6265347.

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/09/08/2023-1697 de fecha 09 de agosto de 2023, la Entidad Fiscalizada argumentó lo siguiente: *"En relación al inciso a), hago la siguiente aclaración...., el contrato que se realizó con el prestador de servicios, no fue por días u horas trabajadas, **si no por tiempo determinado, es decir de manera mensual**, independientemente si se utilice o no la unidad arrendada, tal y como lo reza la CLAUSULA CUARTA, inciso a), del contrato de prestación de servicios de arrendamiento No. CSDA/009/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, así como la misma cláusula del contrato de prestación de servicios No. CSDA/018/2022 de fecha 01 de marzo de 2022..."*, así mismo, anexo en copias certificadas los contratos citados; argumentos y documentales que no desvirtúan lo determinado, toda vez que, al no asistir a laborar los servidores públicos por instrucción del presidente municipal y en el caso del servidor público que tuvo licencia médica durante 30 días, en cumplimiento a una indicación otorgada por un médico, los vehículos no debieron utilizarse, por lo que se incumplió a lo estipulado en los contratos citados, al no ocupar los vehículos de manera mensual; por lo anterior **el inciso a) por importe de \$29 149.85, no se solventa**; en cuanto al inciso b), envió en copia certificada las actividades realizadas, documental que aclara el importe de \$41 096.48, por lo tanto, este inciso se solventa; quedando pendiente el **inciso a)**, por lo que **la observación no se solventa** por importe de **\$29 149.85**.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 38 C

3-CUN-22-AS2-FI01-0026

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida presupuestal 44113 Cooperaciones diversas, mediante órdenes de pago Nos. 4013, 4251, 4594, 4882, 5169, 5595, 5822, 6132, 6502, 6505, 6509, 6512 y 6920 con pólizas de egresos números 73, 212, 74, 236, 94, 303, 107, 245, 69, 214, 101, 9 y 405 de fechas 8 y 25 de julio, 9 y 24 de agosto, 8 y 28 de septiembre, 11 y 24 de octubre, 10 y 24 de noviembre y 1, 7 y 20 de diciembre de 2022 respectivamente, por concepto de apoyo económico a delegados, se determinó el importe de **\$1 985 000.00**, debido a que las listas de beneficiarios por apoyo económico, carecen de los requisitos conforme a la normatividad, como son: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio o ubicación del beneficiario y petición original debidamente firmada y/o con huella digital; en relación a las Reglas de Operación solicitadas con oficio SFEM/CUN/15/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada no proporcionó lo requerido.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO No. 39 NC**3-CUN-22-AS2-FI01-0027**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7589 de fecha 30 de diciembre de 2022, por el suministro de recurso en especie (gasolina magna y diésel) donado por la Secretaría para el Desarrollo Energético; se detectó que, en los reportes de comprobación de combustible, firma personal con categorías de Auxiliar, Auxiliar Administrativo, Capturista A, Afanador y Obrero, conforme a las plantillas de personal, aunado a lo anterior, mediante cuestionamientos realizados a 8 servidores públicos aceptaron desempeñar las actividades de chofer, quedando constancia con actas de verificación física de servidores públicos de fechas 15 de mayo de 2023, además las funciones de las categorías mencionadas no corresponden con las de la operación de vehículos o medios de transporte oficiales para el desempeño de sus funciones, conforme lo establece el manual de organización del municipio.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 45 NC**3-CUN-22-AS2-FI01-0028**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras presentadas en los anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2022, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó inconsistencias en lo siguiente:

- a) De las acciones no iniciadas reportan 3 acciones con avance físico en los anexos 4.3.3 y 4.4.4, de las fuentes de recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF) Normal, Fondo para Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas Normal, respectivamente.
- b) De las acciones en proceso reportan 2 acciones con avance financiero de 0% y físico de 0% y 1 acción con avance financiero de 0%, la cual no refleja importe devengado y físico de 3%, en los anexos 4.4.4 y 4.A.1.1, de las fuentes de recursos de Fondo para Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas Normal y Convenio Tránsito Normal, respectivamente.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 46 NC**3-CUN-22-AS2-FI01-0029**

Derivado de la revisión y análisis a los Ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2022, por importe de \$667 326 509.22 y los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$50 835 075.29, resulta un importe de \$718 161 584.51 que, comparado con el Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, en el momento contable devengado, presenta la cantidad de \$684 325 075.97 y los proyectos no iniciados y en proceso reflejados en la Autoevaluación al 31 de diciembre de 2022 por importe de \$33 863 707.19, resulta una diferencia de -\$27 198.65.

Cabe hacer mención que durante el proceso de la revisión se requirió mediante oficio SFEM/CUN/05/2023, de fecha 19 de abril de 2023, en copias certificadas la documentación soporte o aclaración de la diferencia determinada y en respuesta con el oficio DFM/0327/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, el Director de

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Programación argumentó que la diferencia de -\$27 198.65, corresponde a una adecuación presupuestal en la cuenta de orden 82300 por importe de \$24 278.24, por lo cual adjuntó los anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2022 corregidos, quedando una diferencia de \$2 920.41 que corresponde a reintegros a la Secretaría de Finanzas realizados con pólizas de egresos, por importes de \$2 374.77 y \$556.71, las cuales hacen un total de \$2 931.48, que comparada con la cantidad de \$2 920.41, existe una diferencia \$11.07, por la cual argumentó que corresponde a reintegros de recursos del ejercicio 2022.

Cabe señalar que, respecto al registro en la cuenta de orden presupuestal 82300 modificaciones al presupuesto de egresos por el importe de \$24 278.24, a la cual hace mención que ya se corrigió, no remitió a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado dicha corrección; asimismo en relación a la diferencia de \$11.07 no presentó evidencia aclaratoria.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 51 NC

3-CUN-22-AS2-FI01-0031

Derivado de la revisión y análisis efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó lo siguiente:

- a) El Estado de Situación Financiera, presenta el concepto de Resultado Neto del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) el cual no está conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de julio a diciembre de 2022.
- b) El Estado de Cambios en la Situación Financiera, presenta el concepto de Resultado Neto del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) el cual no está conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de julio a diciembre de 2022.
- c) El Estado de Flujo de Efectivo presenta el concepto de Actividades no Presupuestadas, los cuales no están conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de julio a diciembre de 2022.
- d) El Estado Analítico del Activo, no presenta la información conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC, de los meses de julio a diciembre de 2022 y carece de firma del Síndico de Hacienda de agosto de 2022.
- e) El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, no presenta la información conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC de julio a diciembre de 2022.
- f) Las notas de los Estados Financieros no presentan el análisis de las cifras del periodo actual y periodo anterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo ni de la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de julio a diciembre de 2022.
- g) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función), no presenta conceptos conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC de julio a diciembre de 2022.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

- h) Los Estados e Informes Programáticos presentan columnas que no están establecidas conforme a la Estructura del Formato emitido por el CONAC.
- i) Los Estados Financieros y Presupuestales del mes de agosto, carecen de la firma del Síndico de Hacienda.
- j) Los Estados de Flujos de Efectivo de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó que no coinciden los importes en las filas de origen de las actividades de operación en cada uno de los meses del período revisado con lo reportado en el Estado de Actividades; en la aplicación de las Actividades de Operación, origen y aplicación de las Actividades de Inversión y origen y aplicación de las Actividades de Financiamiento, presentaron diferencias con los reportados en el Estado de Actividades, Estados Analítico de Ingresos y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los meses del período en revisión.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA**Ingresos de Gestión**

RESULTADO No. 5 NC

3-CUN-22-AS2-AT01-0002

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K201-PAR y K194-PRO-REM), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Participaciones a Municipios

RESULTADO No. 10 NC

3-CUN-22-AS2-AT01-0004

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K224-PAR), se comprobó que no cumplió con el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

RESULTADO No. 11 C

3-CUN-22-AS2-AT01-0005

Derivado de la inspección física se constató que las obras (K170-FISE, K169-FISE, K168-FISE y K167-FISE), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto de \$399 868.29, con relación a lo siguiente:

Irregularidades físicas

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

K170-FISE.- \$385.29
K169-FISE.- \$1 098.98
K168-FISE.- \$40 863.76
K167-FISE.- \$110 353.50

Conceptos pagados sin evidencia documental que justifique el gasto
K169-FISE.- \$247 166.76

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/03/07/2023-1594 de fecha 03 de julio de 2023, signado por el C.P.C. Óscar Alberto Azcona Priego, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$399 868.29, se justifica el monto de \$264 438.66, que corresponden a los proyectos (K170-FISE, K169-FISE y K168-FISE), quedando pendiente de solventar un monto de \$135 429.63, correspondiente a los proyectos (K169-FISE, K168-FISE y K167-FISE).

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 14 NC**3-CUN-22-AS2-AT01-0006**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K170-FISE, K169-FISE, K168-FISE y K167-FISE), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)**RESULTADO No. 19 C****3-CUN-22-AS2-AT01-0008**

Derivado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que la obra (K196-FIII), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto de \$4 988.00, con relación a lo siguiente:

Pruebas de laboratorio
K196-FIII.- \$4 988.00

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 22 NC**3-CUN-22-AS2-AT01-0009**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K219-FIII, K221-FIII, K202-FIII y K198-FIII), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de
Hidrocarburos****RESULTADO No. 23 C****3-CUN-22-AS2-AT01-0010**

Derivado de la inspección física se constató que las obras (K241-HT y K242-HM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto de **\$106 762.48**, con relación a lo siguiente:

Irregularidades físicas

K241-HT.- \$19 173.38

K242-HM.- \$86 691.64

Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados

K242-HM.- \$897.46

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/03/07/2023-1594 de fecha 03 de julio de 2023, signado por el C.P.C. Óscar Alberto Azcona Priego, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$106 762.48, se justifica el monto de \$11 412.41, que corresponden a los proyectos (K241-HT y K242-HM), **quedando pendiente de solventar un monto de \$95 350.07**, correspondiente a los proyectos (K241-HT y K242-HM).

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 25 NC**3-CUN-22-AS2-AT01-0011**

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K242-HM), se comprobó que no cumplió con el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NC	C	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR
41	17	\$4,785,915.98

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

DECRETO 127 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO N, EDICIÓN 8381 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO – De acuerdo al Informe de Resultados, el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO; durante el ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, FUE OBJETO DE OBSERVACIONES FINANCIERAS Y A LA OBRA PÚBLICA, mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma.

Cabe destacar que el presente seguimiento, se encuentra detallado conforme a la Cédula de Resultados Finales en el PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2021.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-----------	--	------------------

OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Otros			
1	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 17 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la cuenta de almacén, en específico a los registros contables al 30 de junio, por un saldo de \$1 164 190.38, se constató salidas por un importe de \$1 160 301.38, mediante documentación solicitada por Oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/001/2022 de fecha 10 de enero de 2022, quedando pendiente de aclarar el importe de \$3 889.00, del cual no se encontró evidencia documental de su salida o de su existencia en almacén.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023 ante el Órgano Interno de Control.</p>
2	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 19 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la documentación solicitada mediante de Oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/005/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, se constató que el ente tiene una demanda en proceso por parte de la</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023 ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	Comisión Federal de Electricidad (CFE), por concepto de títulos de crédito que no fueron pagados, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, por un importe \$4 888 888.84, de lo cual no se encontró registros contables en la cuenta de orden correspondiente.		
3	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo a las cuentas contables del Activo según movimientos auxiliares y el Inventario proporcionado por la Dirección de Administración al 30 de junio de 2021, se detectaron diferencias en los saldos al final del período, como se muestra en la tabla siguiente.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA			
4	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios respecto a los objetivos anuales estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
INGRESOS DE GESTIÓN			
5	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (K114-PRO-REF), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.</p>
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
6	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>En inspección física se constató que las obras (K102-PAR-REF y K101-PAR-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$46 179.84, con relación a lo siguiente:</p>	\$14,203.92	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-CUN-21-AS1-EPRA225-2023.</p>
7	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 10 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K102-PAR-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos</p>	\$278,424.99	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-CUN-21-AS1-EPRA226-2023.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$572 714.62, con relación a lo siguiente		
8	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 13 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K102-PAR-REF y K101-PAR-REF), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
9	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 16 C.</p> <p>En inspección física se constató que las obras (K116-FISE-REF, K118-FISE-REF y K117-FISE-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$6 170 050.66, con relación a lo siguiente</p>	\$6,132,174.55	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-CUN-21-AS1-EPRA227-2023.
10	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 19 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K116-</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	FISE-REF y K121-FISE-REF), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.		2023 ante el Órgano Interno de Control.
11	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 21 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K116-FISE-REF, K118-FISE-REF, K121-FISE-REF y K117-FISE-REF), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
12	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 24 C.</p> <p>En inspección física se constató que las obras (K110-FIII-REF, K142-FIII, K133-FIII, K134-FIII, K141-FIII, K135-FIII y K149-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$205 371.44, con relación a lo siguiente</p>	\$174,326.72	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-CUN-21-AS1-EPRA228-2023.
13	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0009</p>	\$554,653.38	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	<p>RESULTADO No. 26 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K110-FIII-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 129 552.51, con relación a lo siguiente</p>		<p><i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-CUN-21-AS1-EPRA229-2023.</p>
14	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K110-FIII-REF, K142-FIII, K132-FIII y K135-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023 ante el Órgano Interno de Control.</p>
15	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 31 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K110-FIII-REF, K168-FIII, K139-FIII, K142-FIII, K133-FIII, K134-FIII, K140-FIII, K141-FIII, K132-FIII, K151-FIII, K135-FIII y K149-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023 ante el Órgano Interno de Control.</p>
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			
16	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0013</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de</i></p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	<p>RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K104-FEIEF-REF), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>		<p><i>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023 ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS			
17	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 42 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (K105-HT-REF), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
18	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 48 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K131-FIII, K258-FIII y K152-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
OTROS			

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
19	<p>3-CUN-21-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 10 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis de seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera el Ayuntamiento, contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados de 2020, solicitado mediante oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/2S21/004/2022 de fecha 20 de abril de 2022, se detectó que las 22 debilidades de los componentes del control interno no fueron atendidas por la Entidad Fiscalizada, toda vez que mediante oficio no. CM/25/04/2020-495 de fecha de 25 de abril del 2022, manifestaron lo siguiente: "que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo; no se encontró documento alguno que haga referencia a lo solicitado" y no se proporcionó evidencia documental comprobatoria que conste que se atendieron las debilidades.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
INGRESOS DE GESTIÓN			
20	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 7 NC.</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (K160-PRO-REM), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.</p>
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
21	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 9 C.</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada, se constató que las obras (K356-PAR, K317-PAR-REM, K169-PAR-REM y K321-PAR-REM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 068 947.40, con relación</p>	\$873,146.65	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-CUN-21-AS2-EPRA230-2023.
22	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 15 NC.</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K317-PAR-REM y K169-PAR-REM), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023 ante el Órgano Interno de Control.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
23	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 16 C.</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (K299-FISE, K300-FISE y K303-FISE), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 788 705.14, con relación a lo siguiente:</p>	\$40,554.23	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-CUN-21-AS2-EPRA231-2023.
24	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 20 NC.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada a los expedientes unitarios de las obras (K300-FISE y K303-FISE), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación.		<i>HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.
25	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K299-FISE y K303-FISE), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
26	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 27 C.</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (K281-FIII, K286-FIII, K311-FIII, K310-FIII, K249-FIII, K257-FIII, K145-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 680 462.77, con relación a lo siguiente:</p>	\$2,451,945.30	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-CUN-21-AS2-EPRA232-2023.
27	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 29 C.</p> <p>Derivado de la verificación a las obras (K263-FIII y K137-FIII), se constató que no presentan</p>	\$13,516.32	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTU AL
	comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$26 740.32, con relación a lo siguiente:		CUN-21-AS2-EPRA233-2023.
28	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 32 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (K286-FIII, K249-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.
29	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K281-FIII, K286-FIII, K311-FIII, K310-FIII, K249-FIII, K257-FIII, K345-FIII, K287-FIII, K145-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1995/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.
Total cuantificado:			\$10,532,946.06

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
1	<p>3-CUN-20-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno (MICI) y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i></p>
2	<p>3-CUN-20-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 20. NC</p> <p>Se detectó que existen diferencias en las categorías señaladas en el tabulador de plazas/puestos y Tabulador de dietas y remuneraciones ordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020 del Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Cunduacán publicado en el Periódico Oficial No. 2638 Suplemento C Edición 8072 de fecha 15 de enero de 2020.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i></p>
3	<p>3-CUN-20-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Existen diferencias en las categorías señaladas en la plantilla de personal y Tabulador de dietas y</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	remuneraciones ordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020 del Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Cunduacán publicado en el Periódico Oficial No. 2638 Suplemento C Edición 8072 de fecha 15 de enero de 2020.		<i>Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control. <i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i>
4	3-CUN-20-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 49 NC Se efectuaron irregularidades en los procesos licitatorios.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control. <i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
5	3-CUN-20-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 2 C En visita física se constató que de 3 obras (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM), 3 obras (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) presentan irregularidades físicas por un monto de \$474,485.58, una obra (K156-REF-PROR) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$12,871.27 y 2 obras (K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con	384,351.64	Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA-139-2022.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$12,944.59; que juntos suman un monto de \$500,301.44.		
6	3-CUN-20-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 7 NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K156-REF-PROR y K189-PRO-REM), se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.
7	3-CUN-20-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 10 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K189-PRO-REM), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.
8	3-CUN-20-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 11 NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM), de 3 (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K189-PRO-REM) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.
Participaciones a Municipios.			
9	3-CUN-20-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 14 C En visita física se constató que de 3 obras (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM), 3	11,002.77	Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA140-2022.

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obras (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM) presentan irregularidades físicas por un monto de \$25,727.91. De estas, la obra (K200-PAR-REM) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$3,266.33 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$4,766.80 y las 3 obra (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$314,773.71; que juntos suman un monto de \$348,534.75.		
10	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K191-PAR-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
11	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K179-REF-PAR, K178-REF-REM, K103-REF-PAR, K191-PAR-REM y K199-PAR-REM), de uno (K103-REF-PAR) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 5 (K179-REF-PAR, K178-REF-REM, K103-REF-PAR, K191-PAR-REM y K199-PAR-REM) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K103-REF-PAR) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (K103-REF-PAR y K191-PAR-REM) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (K178-REF-REM) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	y de uno (K191-PAR-REM) la firma del contrato se realizó antes de recibir las fianzas.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
12	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K151-REF-FIII), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
13	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 33 C</p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (K198-FIII, K105-REF-FIII y K106-REF-FIII), 3 obras (K198-FIII, K105-REF-FIII y K106-REF-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$93,915.07 y 2 obras (K198-FIII y K106-REF-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$36,317.13; que juntos suman un monto de \$130,232.20.</p>	9,459.87	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA141-2022.</p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K106-REF-FIII), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
15	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 43 C</p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K175-REF-HM y K171-REF-HT), estas 2 obras (K175-REF-HM y K171-REF-HT) presentan irregularidades físicas por un monto de \$25,794.50 y una de ellas(K175-REF-HM), también presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,380.26; que juntos suman un monto de \$27,174.76.</p>	5,575.22	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA142-2022.</p>
16	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K175-REF-HM), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
17	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K175-REF-HM y K171-REF-HT), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y se constató que su estimación finiquito fue pagada</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
18	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0020</p> <p>RESULTADO No. 53 C</p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (K202-FIII, K201-FIII y K196-FIII), estas 3 obras (K202-FIII, K201-FIII, K196-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$610,612.21. Así también, la obra (K196-FIII) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$4,479.83, la obra (K201-FIII) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$25,666.96, y de estas, 2 obras (K201-FIII y K196-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$21,193.96; que juntos suman un monto de \$661,952.96.</p>	25,666.96	Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA143-2022.
19	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0021</p> <p>RESULTADO No. 56 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K202-FIII, K201-FIII y K204-FIII), se constató que dos expedientes de obra (K202-FIII y K204-FIII) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K201-FIII) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0022</p> <p>RESULTADO No. 60 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K203-FIII, K196 FIII y K204-FIII), de 3 (K203-FIII, K196 FIII y K204-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K204-FIII) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios			
21	<p>3-CUN-20-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 8 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago correspondiente al Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la Partida Presupuestal 38201.- Gastos de orden social, mediante orden de pago No. 5854 de fecha 7 de diciembre de 2020, por un importe de \$ 61,743.63, por concepto de pago de compra de 149 cajas de sidra de copa oro ámbar 680 ml. cada una con 6 piezas que serán utilizadas para el personal que labora en el ayuntamiento, se constató que el gasto no corresponde a la partida asignada, toda vez que son asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p>
Otros			

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	<p>3-CUN-20-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Del análisis y comparación de los saldos de la cuenta contable de bienes muebles e inmuebles y activos intangibles reflejados en los anexos de catálogo, se constató que éstos no coinciden con el inventario que presenta la Entidad Fiscalizada con cifras al período de revisión.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p>
23	<p>3-CUN-20-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Inventario de Bienes Muebles y al Parque Vehicular al 31 de diciembre de 2020, que fueron proporcionados por el Ente, se determinaron inconsistencias.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p>
24	<p>3-CUN-20-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de información financiera en específico a la cuenta contable 11120.- bancos, del período se observaron cheques en tránsito con una antigüedad de saldos por más de 288 días.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número;</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>CI-CM-005/2022.</i>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión.			
25	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K301-PRO), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
26	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K301-PRO), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
Participaciones a Municipios			
27	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K322-PAR), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
28	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K285-FISE), presentó conceptos de obra pagados no</p>	241,953.03	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejecutados con un monto de \$517,752.17, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$355,052.69 y se ejecutó en un periodo mayor al contratado con un monto de \$241,953.03; que juntos suman un monto de \$1,114,757.89.		CUN-20-AS2-EPRA144-2022.
29	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 17 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K285-FISE), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$149,548.88.</p>	149,548.88	Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA145-2022.
30	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K285-FISE), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
31	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 24 C</p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII, K224-FIII y K292-FISE), 3 obras (K238-FIII, K315-FIII y K224-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$46,408.52, 4 obras (K302-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K292-FISE) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$468,138.50, 5 obras (K302-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K292-FISE) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$537,554.45, 4 obras (K315-FIII, K235-</p>	229,287.09	Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA146-2022.

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>FIII, K233-FIII y K224-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$534,793.44, una obra (K292-FISE) se ejecutó en un periodo mayor al contratado con un monto de \$161,302.02 y 2 obras (K235-FIII y K233-FIII) presentan duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$100,067.99; que juntos suman un monto de \$1,848,264.92.</p>		
32	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 28 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K302-FIII y K292-FISE), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$344,308.88.</p>	344,308.91	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA147-2022.</p>
33	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
34	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (K302-FIII, K298-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII, K363-FIII, K236-FIII y K292-FISE), de 6 (K302-FIII, K298-FIII, K238-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K302-FIII, K363-FIII y K292-FISE) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 6 (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
35	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K303-HT), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
MONTO TOTAL:			\$1,401,154.37

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la Partida Presupuestal 38401.- Exposiciones, mediante orden de pago No. 1937 de fecha 23 de abril de 2019 por un importe de \$95,537.05, por concepto de compra de barrotes, cimbra, clavos, duela, tabla, polín, triplay de diferentes medidas y pulgadas, 02 flexómetros con impacto de 5 metros, 15 piezas de lija de tela #120, 17 piezas de lija de tela #80, 03 martillos de uña curva de 16 Oz que fueron utilizados para la realización de las pasarelas del parque central y parque de feria de este Municipio, se observó que dicha compra no fue registrada contablemente a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo .</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
2	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 26105.- Combustibles, Lubricantes y Aditivos para</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Maquinaria Equipo de Producción y Servicios Administrativos, mediante orden de pago No. 3270 de fecha 18 de junio de 2019 por un importe de \$100,000.00 por concepto compra de 5,053.0571 litros de diésel que fueron utilizados en la Dirección de Desarrollo Municipal (mecanización agrícola) correspondiente al periodo del 27 de abril al 20 de mayo 2019, se observó que las bitácora que presentaron fueron firmadas por los Directores de Administración y el de Desarrollo, además que no está detallada por días el documento motivo de la observación.</p>		<p>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</p>
3	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, mediante orden de pago No. 386, de fecha 08 de febrero de 2019, por importe de \$58,000.00 por concepto de arrendamiento de volteo de 14m3 camión una cabina completa, para la recolección de basura en las diversas comunidades y parte de la ciudad del Municipio, se observó que en la bitácora de actividades realizadas del volteo, el Operador de nombre Ricardo De Dios López, no aparece en la plantilla del mes de enero de 2019, durante la vigencia del contrato del volteo y en ausencia del encargado de recolección Miguel Aarón González Sánchez, firmó dicha bitácora el C. José Francisco Cornelio Díaz, Supervisor de la Dirección de Administración, pero el encargado de recolección, si firmó la bitácora de actividades del volteo 7M3 de número de serie AC5JWE74841, mismas fechas, además la persona que firmó el Vo. Bo. lo realiza por orden, pero no anoto su nombre y cargo.</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
4	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, mediante órdenes de pago Nos. 659 y 3592, de fecha 21 de febrero y 08 de julio de 2019, por importes de \$25,000.00 y \$104,400.00, respectivamente, por concepto de arrendamiento de volteo de 7M3 para la recolección de basura del Departamento de Limpia y Ornato en el mes de enero y arrendamiento de una excavadora para realizar diversos trabajos en el basurero municipal del Municipio de Cunduacán del periodo del 22 de mayo al 22 de junio.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
Otros			
5	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno (MICI), aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/336 6/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>cual da inicio con Número;</i> CI-CM-001/2022.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</p>
6	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión de una muestra de los movimientos contables del período de enero a junio de 2019 a la cuenta contable de Almacén, se determinó que la cuenta contable 11511-5335-1-21801 denominada Placas, Licencias y Señalamientos, la cuenta contable 11511-6011-2-1503 denominada Material Impreso, y de la cuenta contable 11511-6611-2-5601 denominada Fibras Sintéticas, Hule y Plásticos y sus Derivados, no presentaron evidencias fotográficas, y de la cuenta contable 11511-6611-2-5902 denominada Productos Químicos y Reactivos para Potabilización y Tratamiento de Agua, de la cuenta contable 11512-1661-1-22201 denominada Productos Alimenticios para Animales, se observó que en las póliza de diario no presentaron bitácora o control por parte del área que solicito el material.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> CI-CM-001/2022.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</p>
7	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2019, del</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida 39401.-Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, por un importe \$2,933,234.79.		<p>66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</p>
8	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 49 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria en base a una muestra de movimientos de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 30 de junio de 2019 en específico a la subcuenta 11230-4102-3-00003-02018-00091, Julio Cesar Gómez Naranjo, la cual presenta un saldo por la cantidad de \$2,278,087.94, que la actual administración registró en dicha cuenta por cobrar, derivado de un análisis presupuestal financiero que realizó en el cual determinó como déficit financiero del ejercicio 2018 (presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2018 \$321,377,483.41 menos presupuesto ejercido \$298,806,464.09, resulta un importe de \$22,571,019.72, menos saldo de cuentas de activo circulante \$20,292930.99, resulta la cantidad de \$2,278,088.73, de ésta última el Órgano Superior de Fiscalización tiene observado en el Ejercicio 2018, un importe de \$2,122,676.86 por efectuar pagos del Ejercicio 2017 con Presupuesto 2018, sin estar contemplado en el Presupuesto de Egresos 2018 como Adeudos de Ejercicios Anteriores</p>	155,856.44	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/01/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(ADEFAS), por lo que se observa la cantidad de \$155,856.44, el Órgano Interno de Control de ese Ayuntamiento tiene iniciado un Procedimiento Administrativo en contra del Director de Finanzas del periodo 2016-2018.		
9	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 51</p> <p>Derivado de la revisión del Inventario de Bienes Muebles y al Parque Vehicular al 30 de junio de 2019 documentos proporcionados por esa Entidad Fiscalizada, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 19 bienes no se encuentran relacionados en el Inventario de Bienes Muebles al 30 de junio de 2019, pero si en el Parque Vehicular, por lo tanto, no se encuentran contabilizados en el período mencionado, cabe hacer mención que la Dirección de Administración de ese Ayuntamiento, modifico su Inventario, pero no les colocó importe alguno, por lo que cambio el número de bienes quedando en 124, con el importe de \$60,872,078.70. De los 19 bienes muebles no relacionados en el Inventario de Bienes Muebles al 30 de junio de 2019, 17 se determinaron inconsistencias. 	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
10	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K133-PRO-REF), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</i></p>
11	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 8 C</p> <p>En visita física se constató que de 4 obras (K107-FIII-REF, K183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), 2 obras (K183-FIII y K105-FIII-REF) presentan vicios ocultos con un monto de \$10,209.84, una obra (K107-FIII-REF) presenta conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$27,200.94, 3 obras (K107-FIII-REF, K183-FIII y K105-FIII-REF) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$91,879.35, una obra (K105-FIII-REF) se ejecutaron en un periodo mayor al contratado con un monto de \$20,965.81 y una obra (K130-FIII-REF) que no está en operación con un monto de \$473,825.18; que juntos suman un monto de \$624,081.12.</p>	508,566.33	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/02/202.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF), se constató que 2 expedientes de obra (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K105-FIII-REF) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</i></p>
13	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado y una obra (K130-FIII-REF), presenta inconsistencias de planeación al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</p>
14	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF, K-183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), de 3 (K107-FIII-REF, K-183-FIII y K130-FIII-REF) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 3 (K-183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contratador del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022 .
15	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 17 C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF, K131-HT-REF y K137-HM-REF), 2 obras (K136-HT-REF y K137-HM-REF) presentan irregularidades físicas por un monto de \$306,886.06, 3 obras (K131-HT-REF, K139-HM-REF y K138-HM-REF), presentan vicios ocultos con un monto de \$178,405.68 y 4 obras (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K131-HT-REF), presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$668,711.02; que juntos suman un monto de \$1,154,002.76.</p>	191,614.15	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/03/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>
16	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 20 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K139-HM-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$189,334.20.</p>	189,334.20	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/04/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>
17	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K137-HM-REF), se constató que 4 expedientes de obra (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K137-HM-REF) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K136-HT-REF) la</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		<p>investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</p>
18	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K139-HM-REF y K138-HM-REF), se constató que presentan Inconsistencias de planeación al ejecutar el proyecto.</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023,</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</i>
19	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K136-HT-REF y K131-HT-REF), de 2 (K136-HT-REF, K131-HT-REF) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K131-HT-REF) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (K136-HT-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos y de uno (K131-HT-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
20	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 29 C</p>	44,880.70	<i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad</i>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En visita física se constató que de 5 obras (K175-FIII, K178-FIII, K179-FIII, K106-FIII-REF y K186-FIII), 3 obras (K178-FIII, K179-FIII y K186-FIII) presentan vicios ocultos con un monto de \$38,369.27, una obra (K106-FIII-REF) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$43,990.46 y 2 obras (K175-FIII y K179-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$72,447.90; que juntos suman un monto de \$154,807.63.		<i>administrativa número EPRA/CUN/05/2021. En investigación e integración.</i>
21	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K175-FIII y K106-FIII-REF), se constató que un expediente de obra (K175-FIII) no se encuentra debidamente integrado en su documentación y en 2 expedientes de obra (K175-FIII y K106-FIII-REF) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p> <p><i>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</i></p>
22	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K182-</p>	NC	<i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades</i>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	FIII y K106-FIII-REF), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		<p>administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</p>
23	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 38</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K175-FIII, K182-FIII, K178-FIII, K179-FIII y K106-FIII-REF), de uno (K175-FIII), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (K175-FIII y K-179-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K182-FIII y K106-FIII-REF), se constató que sus estimaciones finiquito fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, y de 4 (K175-FIII, K182-</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	FIII, K178-FIII y K106-FIII-REF), se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		<p>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</p> <p>Mediante oficio número CM/1309/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, notifican la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CM-DSR-002/2022.</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
24	<p>3-CUN-19-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>De la revisión de una muestra de los Ingresos de Gestión captados del periodo de julio a diciembre de 2019, se observó que el día 20 de septiembre de 2019 recaudaron \$157,530.43, de los cuales \$63,983.22 fueron cobrados con cheques y/o transferencias y el resto por \$93,547.21 se realizaron en efectivo y resguardada esta cantidad en la caja fuerte de la Dirección de Finanzas, siendo depositado a la Institución Bancaria 6 días hábiles después de haber sido cobrados, cuando la normatividad vigente indica que debe de ser al día siguiente hábil.</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contratador del municipio de Cunduacán.</p> <p>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</p>
25	<p>3-CUN-19-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C</p>	NC	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes, mediante orden de pago No. 8326 de fecha 05 de diciembre de 2019 por un importe de \$1,585,801.20 por concepto compra de 390 blusas manga corta, 56 blusa manga larga 89 blusas p/dama manga larga, 107 botas de hule largas, 11 botas dieléctricas que fueron proporcionadas al personal sindicalizado que labora en el Ayuntamiento de Cunduacán, se observa que dicha compra no fue registrada contablemente a la Cuenta de Almacén y no anexaron relación firmada del personal beneficiado, por lo que no hay evidencia documental de la entrega de prendas de vestir y calzado a los beneficiarios</p>		<p><i>responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/06/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
26	<p>3-CUN-19-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 23 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes, mediante orden de pago No. 4744 de fecha 13 de agosto de 2019 por un importe de \$3,230,727.60 por concepto compra de 516 pares de botas, 774 camisolitas policiaacas manga larga, 258 fornituras, 516 gorras, 258 impermeables y 516 pantalones, con las especificaciones que se detallan en la factura que fueron utilizadas para dotar a los integrantes de la corporación policial con el equipo personal, con el fin de combatir la criminalidad y fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes, preservar las libertades, el orden y la paz pública, se observó que dicha compra no fue registrada contablemente a la Cuenta de</p>	NC	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/07/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Almacén y no anexaron relación firmada del personal beneficiado, por lo que no hay evidencia documental de la entrega de prendas de vestir y calzado a los beneficiarios.		
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES A LA OBRA PUBLICA			
Participaciones a Entidades Federativas			
27	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K300-PAR), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
Ingresos de Gestión			
28	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>En visita física se constató que de 1 obra (K191-RP-REM), presenta irregularidades físicas por un monto de \$63,268.77 y conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$221.04; que juntos suman un monto de \$63,489.81.</p>	63,489.81	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/08/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K191-RP-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
30	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K191-RP-REM), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
31	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 13 C</p>	156,057.60	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/09/2021.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En visita física se constató que de 2 obras (K192-FISE y K194-FISE), presentan vicios ocultos con un monto de \$18,645.64, una obra (K192- FISE) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$15,753.48 y una obra (K192- FISE) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado por un monto de \$156,057.60; que juntos suman \$190,456.72.		<i>En investigación e integración.</i>
32	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (K192-FISE, K194-FISE, K195-FISE y K193-FISE), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
33	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K192-FISE, K194-FISE, K195-FISE), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE), de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K192-FISE y K195-FISE) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
35	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 22 C</p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (K350-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII), 6 obras (K350-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$98,581.25, una obra (K233-FIII) presentan vicios ocultos con un monto de \$21,461.71, 3 obras (K350-FIII, K234-FIII y K413-FIII) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$170,557.85, 4 obras (K352-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$262,005.66 y 3 obras (K352-FIII, K234-FIII y K375-FIII) presentaron trabajos</p>	324,252.50	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/10/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$391,493.28; que juntos suman un monto de \$944,099.75.		
36	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-FIII), se constató que 10 expedientes de obra (K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-FIII) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 7 expedientes de obra (K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-FIII) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
37	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K351-FIII y K368-FIII), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
38	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII y K368-FIII), de 7 (K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	FIII, K234-FIII y K368-FIII) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (K350-FIII) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 8 (K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII y K368-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K350-FIII y K299-FIII) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 5 (K299-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K233-FIII y K368-FIII) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K299-FIII) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		<i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
39	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 33 C</p> <p>En visita física se constató que de una obra (K383-HT), presenta irregularidades físicas por un monto de \$25,678.71 y conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$5,762.63; que juntos suman un monto de \$31,441.34.</p>	24,300.76	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/11/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
40	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 34 C</p> <p>Como resultado de la compulsa a los servicios prestados por terceros, una obra (K383-HT), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$5,281.03, Corresponsable de Obra por un monto de \$5,281.03 y pruebas de laboratorio por un monto de \$1,056.20; que juntos suman un monto de \$11,618.26.</p>	11,618.26	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/12/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K383-HT), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
42	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 38</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K383-HT), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
MONTO TOTAL:			\$1,669,970.75

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 22201 Productos alimenticios para animales, mediante póliza de egreso No. 473 de fecha 26 de junio de 2018 y orden de pago No. 1538 de fecha 19 de junio de 2018 por importe de \$ 36,000.00, se observó que no presentan documento de entrada al almacén del material adquirido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
2	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5. NC Derivado de la revisión y análisis a una muestra de procesos licitatorios celebrados en el periodo enero a junio 2018, en específico a la Licitación Simplificada Menor HACU-CAM-LSM-01-RP-2018 de fecha 09 de enero de 2018 relativo al Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada (tractor D6) que se adjudicó al C. Hugo Enrique Acosta por un monto de \$730,800.00, correspondiente al proyecto No. GC061-PRO.-Operatividad del Basurero Municipal, afectando a la partida 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; los proveedores participantes (Hugo Enrique Acosta Acosta, Rudy Domínguez Lázaro, Alejandro Hernández Aguilar), presentan dentro de sus Anexos de Estados Financieros que proporcionan al Ayuntamiento, relación analítica de inventarios donde se observó que los conceptos de inventarios y montos en los</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	tres participantes son los mismos y solo cambian en la cantidad de conceptos que enlistan.		
3	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 6. C De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo enero a junio 2018, se detectó un pago al proveedor Rudy Domínguez Lázaro por compra de material eléctrico adquirido en el ejercicio 2017, no se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$600,996.00, específicamente de la cuenta bancaria de Ingresos de Gestión.</p>	600,996.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/269/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
Participaciones Federales			
4	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 12 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo enero a junio 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, se realizó pago al proveedor Hugo Enrique Acosta Acosta mediante póliza de egreso No. 133 de fecha 19 de abril de 2018 orden de pago No. 944 ambas de fecha de fecha 19 de abril de 2018 por importe de \$413,678.04, por compra de madera, se observó que la factura con folio No. 27 de fecha 19 de abril de 2018, carece del sello del Departamento de Almacén, de igual manera no se encontró el vale de entrada al almacén del material adquirido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</i>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio <i>CM-236/2022</i>, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número <i>CI-CM-003/2021</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 13 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000, en específico a la partida presupuestal 29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, mediante póliza de egreso No. 83 de fecha 12 de marzo de 2018 a favor del proveedor Hugo Enrique Acosta y orden de pago No. 507 de fecha 08 de marzo de 2018 por importe de \$144,768.00, se observó que la factura con folio No. 18 de fecha 07 de marzo de 2018, carece del sello del Departamento de Almacén.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
6	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 17 C De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo enero a junio 2018, se detectaron pagos a proveedores cuyos servicios fueron prestados en el ejercicio 2017 y enteros de retenciones realizadas a trabajadores en dicho año, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un importe de \$959,312.86, específicamente de la cuenta bancaria de Participaciones Federales</p>	959,312.86	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/270/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
7	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 27 NC</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000, Materiales y Suministros en específico a la partida presupuestal 26104 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servidores Públicos, mediante orden de pago No. 787 de fecha 04 de abril de 2018 por un importe de \$73,080.00, se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.</p>		<p>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
8	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 28 NC Derivado del análisis y la revisión efectuada a las partidas presupuestales 37102 Pasajes Aéreos Nacionales Asociados a los Programas de Seguridad Pública Nacional y 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales, mediante órdenes de pago 224 de fecha 06 de febrero de 2018 por el importe de \$17,486.01; 230 de fecha 07 de febrero de 2018 con importe de \$7,124.99; 478 de fecha 27 de febrero de 2018 con importe de \$34,534.48, se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
9	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 29 NC En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000, Servicios Generales en específico a las partida presupuestal 39401 Erogaciones por resoluciones por</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	autoridad competente mediante órdenes de pago 1242 de fecha 17 de mayo 2018 con importe de \$10,000.00; 1246 de fecha 17 de mayo 2018 con importe de \$10,000.00; 803 de fecha 09 de abril 2018 con importe de \$10,000.00; 802 de fecha 09 de abril 2018 con importe de \$10,000.00; 957 de fecha 23 de abril 2018 con importe de \$498,000.00; 574 de fecha 13 de marzo 2018 con importe de \$50,000.00; y la 1081 de fecha 03 de abril 2018 con importe de \$25,000.00 se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.		Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
Subsidio para la Seguridad de los Municipios			
10	3-CUN-18-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 31 NC En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000, Servicios Generales en específico a las partidas presupuestales 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos con orden de pago No. 1533 de fecha 15 de junio de 2018 por el importe de \$51,750.00; 37102 Pasajes Aéreos Nacionales Asociados a los Programas de Seguridad Pública Nacional y 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales, mediante orden de pago No. 1771 de fecha 25 de junio 2018 con importe de \$8,000.00, se observó que la documentación soporte carece del sello de Operado FORTASEG.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
Generales			
11	3-CUN-18-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 35 NC Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo en los conceptos		<p>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
12	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Anexos del Catálogo de los Estados Financieros al 30 de junio de 2018 y al inventario de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles al 30 de junio de 2018, se observó que la Dirección de Administración Municipal no realizó la desincorporación contable de los bienes muebles enajenados mediante Subasta Pública No. HACU-SPB-001-2018 con fecha de 12 de junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
13	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los anexos contables del Pasivo, en específico al rubro 2191 Ingresos por clasificar, se observó la existencia de ingresos por clasificar en las cuentas 2191-4102-DF-2015-0001 por importe de \$6,408.68 y la 2191-4102-DF-2016-0001 con importe de \$269,842.12 de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
14	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la información Presupuestal del primer semestre para el ejercicio fiscal 2018, en la cuenta contable 8270 (pagado) en los capítulo 3000 Servicios Generales refleja \$37,774,909.00 y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$9,925,350.12 cifras que al compararse con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo en los mismos concepto del (pagado) reflejan \$36,414,232.44 y \$9,827,110.09, presentando diferencias de \$1,360,676.56 y \$98,240.03 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
15	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p> <p>En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio; se observó que existen cheques en tránsito con antigüedad que va desde 166 a 546 días en cuentas bancarias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
16	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 45 NC</p>	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En revisión efectuada a la Autoevaluación del Primer semestre de 2018, se observó inconsistencias.		<p><i>de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
17	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 48 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Cunduacán, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el pasivo la cantidad de \$32,410,498.66, que deriva de 48 sentencias ejecutoriadas al 30 de junio de 2018, de un total de 357 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de Agosto del 2018 suscrito por el presidente magistrado de dicha instancia, cabe mencionar que ninguno de los expedientes corresponde al ejercicio 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
18	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de las plantillas electrónicas, con 1745, servidores públicos de los meses de enero a junio de 2018, recepcionadas</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante acta de cumplimiento de entrega de la información preliminar de fecha 27 de septiembre de 2018, se observó que realizaron pagos en efectivo de percepciones al personal sindicalizado, confianza y eventuales, forma de pago que es de alto riesgo dado el índice de inseguridad que priva en el Estado, por lo que se recomienda realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.		del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
19	3-CUN-18-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OP015), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
20	3-CUN-18-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 6. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OP015), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato; que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que sus estimaciones parciales fueron	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán,

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
21	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (OP142, OP061), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
22	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP012, OP010, OP008, OP004) se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
23	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 24101 Productos Minerales No Metálicos, mediante póliza de egreso No. 6 de fecha 03 de septiembre de 2018 y orden de pago No. 2543 de fecha 27 de agosto de 2018 por importe de \$406,638.00, se observó que ninguno de los 779 vales por suministro de arena presenta firma de recibido por parte del área de servicios municipales encargada de la Operación del Basurero Municipal.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
24	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida presupuestal 44113 Cooperaciones Diversas, mediante orden de pago No. 2961 de fecha 24 de septiembre de 2018 por importe de \$492,168.36 por concepto de apoyo a productores de cacao (para el cultivo de plantas de cacao), se observa la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.</p>	492,168.36	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/271/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones Federales			
25	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 10 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de las plantillas de personal digitalizada con 1745 servidores públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018, proporcionada en Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de marzo de 2019 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio; se observó que el Servidor Público López Torres Zurisaddai adscrito a la Dirección de Programación con categoría de Capturista A, recibió percepciones en los meses de julio \$27,111.04, agosto \$38,408.68 y en septiembre \$31,708.68 importes que al ser comparados con el tabulador autorizado para esa categoría por \$19,000.00 se excedió en \$8,111.04, \$19,408.68, \$12,708.68 respectivamente, sus percepciones fijas netas pagadas con relación al monto máximo por percepciones fijas del Tabulador anteriormente mencionado por un importe total de \$40,228.40</p>	40,228.40	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/272/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a los contratos de trabajo por servicios personales correspondientes a los meses de julio a diciembre del ejercicio 2018, se observó que 17 servidores públicos excedieron sus percepciones fijas netas pagadas en relación al monto mensual establecido en sus contratos, los pagos realizados fueron superiores al monto establecido en los contratos por un importe total de \$547,448.00.</p>	547,448.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/273/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
27	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la orden de pago No. 2917 de fecha 31 de julio de 2018, mediante póliza de egreso No. 144, cheque No. 303 de fecha 14 de septiembre de 2018 por importe de \$4,380,000.00, por concepto de pago de bono de actuación por productividad a 50 servidores públicos de confianza, se observó que este concepto de percepción no se encuentra establecido en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Cunduacán, incluido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, publicado el 30 de diciembre 2017, Suplemento 7859-I, en el apartado de Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas, al no estar considerado el bono de actuación por productividad, en el manual citado, no se justifica dicha remuneración, por lo tanto dicho pago es indebido.</p>	4,380,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/274/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 13 C Derivado de la inspección física efectuada a una muestra de 3 servidores públicos, para confirmar si efectivamente recibieron los pagos en efectivo que constan en los recibos por compensación integrados en la cuenta pública, manifestaron en comparecencia que no cobraron los pagos por concepto de Complemento de Compensaciones de los recibos exhibidos y tampoco reconoce como suya la firma que se contiene en los recibos observándose un monto de \$176,820.00.</p>	176,820.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/275/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
29	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 18 C De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo julio a diciembre 2018, se detectó un pago al proveedor de servicios HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. por retenciones de nómina derivado del seguro de vida a personal que labora en el Ayuntamiento durante el ejercicio 2017, se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$562,368.00, específicamente de la cuenta bancaria de Participaciones, pago que no se dejó contemplado en el Presupuesto de Egresos 2018 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).</p>	562,368.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/276/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 19 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 39501 Penas y Multas, mediante póliza de egreso No. 78 de fecha 05 de diciembre de 2018 y orden de pago No. 3938 de fecha 30 de noviembre de 2018 por importe de \$119,784.00, se observó un monto de \$34,582.00 por concepto de pago de recargos y actualización con recursos del erario público, el entero lo determinó el SAT por haber enterado una cantidad menor a lo que se tiene en los CFDI, por retenciones de ISR del ejercicio fiscal 2016.</p>	34,582.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/277/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2173/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>
31	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 21 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 33904 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, mediante póliza de egresos No. 249 de fecha 27 de julio de 2018 y orden de pago No. 2217 de fecha 25 de julio de 2018 por importe de \$580,000.00, pago por concepto de auditoría preventiva al primer semestre 2018, amparado con la factura No. EIP444 de la empresa IPZON S.A. de C.V. y contrato CSDA/050/2018 de fecha 18 de junio de 2018; de esta operación se observó que la contratación de esta auditoría no se justifica en virtud que esta función de conformidad con el artículo 81, fracción XXI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y la empresa contratada según página de http://empresasipzon.com/ su giro comercial es sobre asesoría y servicios</p>	580,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/278/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de equipo de informática, giro que no corresponde al servicio ejecutado.		
Generales			
32	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 28 NC Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo en los conceptos</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
33	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a los archivos de nómina generados del sistema para el cálculo de las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias del personal administrativo y operativo que labora en este municipio en todas sus modalidades del periodo de julio a diciembre de 2018, se observa que los archivos se encuentran incompletos, puestos que estos solo contienen los datos de los recibos de nómina oficiales timbrados en el sistema del SAT, no contemplan los datos por pago de salario a personal que labora por contrato, así como tampoco incluye los montos devengados por pago de complemento de compensación quincenal, mensual, trimestral, entre otras.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 32 NC Derivado del análisis a la documentación anexa al oficio HAC/CM/208/2019, suscrito por el actual Contralor municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se observó que la móvil 238 con número de inventario CU-2013-07-04-5411-04-06 con número de serie 3HAMMAAR8EL015635, que fue adquirido en el ejercicio 2013, con costo de \$1,454,883.60 se observó fue dado de baja en los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (SEPLAFIN), así como del parque vehicular del Ayuntamiento, esta unidad sigue físicamente funcionando en el Ayuntamiento, la baja se generó debido a que esta unidad estaba incluida en los bienes en la subasta pública No. HACU-SPB-001-2018, pero al entregar el bien al comprador se entregó la unidad 238 con número de inventario CU-213-07-04-5411-04-07 con número de serie 3HAMMAAR6EL015634 con un valor de adquisición de \$1,454,883.60, misma que sigue de alta en la SEPLAFIN y continúa siendo parte del parque vehicular del Ayuntamiento.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
35	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 37 NC Derivado del comparativo del anexo del catálogo de la cuenta presupuestal 8270 Presupuesto de Egresos Pagado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo y Concepto en la columna del Pagado, se observó diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			radicado el expediente número CI-CM-003/2021
36	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 43 NC</p> <p>De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de pago de compensación, complemento de compensación u otras prestaciones adicionales del Capítulo 1000 Servicios Personales del periodo de julio a diciembre 2018, se observó que el Municipio no efectúa las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los conceptos mencionados.</p>	NC	Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal número HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020 , dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1".
37	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado del comparativo del Estado de Flujo de Efectivo y el momento contable del Pagado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, se observó diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM)			
38	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 58 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del</p>	77,584.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/279/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 26104 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servidores Públicos mediante pólizas de diario No. 371 y 376 con fecha del 29 de septiembre del 2018 y orden de pago No. 3001 de fecha 29 de septiembre de 2018 por importe de \$3,730,000.00, se observan diversas irregularidades con un importe de \$419,998.00.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
39	3-CUN-18-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 2. C Se constató que una obra (OPO142-FISE) presenta irregularidades físicas, una obra (OP142-FISE) presenta vicios ocultos, una obra (OP062-FISE) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados, una obra, 2 obras (OP062-FISE y OP140-FISE) que se ejecutaron en un período mayor al contratado, y una obra (OP061-FISE) que presentó incumplimiento al contrato de obra.	102,649.81	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/280/2020. En investigación e integración.
40	3-CUN-18-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 6. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 1 obra (OP140-FISE), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$364,003.70.	364,003.70	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/280/2020. En investigación e integración.
41	3-CUN-18-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 7. NC	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que 4 expedientes de obra (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (OP062-FISE) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>		<p><i>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</i>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
42	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 9. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</i>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
43	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, que sus estimaciones parciales fueron presentadas posterior a la fecha de pago, sus estimaciones se presentaron con un</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</i>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
44	3-CUN-18-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 13. C En visita física se constató que de 3 obras (OP012-FISM, OP099-FISM, OP004-FISM,), una obra (OP099-FISM) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$55,216.00 y 2 obras (OP012-FISM, OP004-FISM) presentan duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$26,841.44; que juntos suman un monto de \$82,057.44 .	82,057.44	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/281/2020 . En investigación e integración.
45	3-CUN-18-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 15. C Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 4 obras (OP012-FISM, OP065-FISM, OP099-FISM y OP010-FISM), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: una obra (OP010-FISM) Director Responsable de Obra por un monto de \$12,543.61, una obra (OP065-FISM) Corresponsable de obra por un monto de \$8,728.56, 2 obras (OP012-FISM y OP010-FISM) pruebas de laboratorio por un monto de \$31,054.44, una obra (OP099-FISM) fianza de anticipo por un monto de \$4,047.40 y una obra (OP099-	39,406.69	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/281/2020 . En investigación e integración.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	FISM) fianza de cumplimiento por un monto de \$4,047.40; que juntos suman un monto de \$60,421.41.		
46	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 17. NC Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (OP012-FISM, OP065-FISM, OP071-FISM, OP005-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP008-FISM), se constató que 7 expedientes de obra (OP012-FISM, OP065-FISM, OP005-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP008-FISM) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 5 expedientes de obra (OP012-FISM, OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP008-FISM) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
47	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19. NC Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP008-FISM), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
48	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 21. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP071-FISM,</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	OP004-FISM, OP003-FISM y OP010-FISM), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
49	3-CUN-18-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 23. NC Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (OP012-FISM, OP065-FISM, OP071-FISM, OP005-FISM, OP099-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP009-FISM), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, y que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
50	3-CUN-18-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 28. NC Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de obra pública (OP110-HT-2018), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
51	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 29. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP110-HT-2018), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
Proyectos de Desarrollo Regional			
52	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 32. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (OP112-D.R.), presentó: vicios ocultos con un monto de \$229,874.25, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,030,053.39, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$407,719.51 y trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$3,193.23; que juntos suman un monto de \$1,670,840.38.</p>	134,870.56	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/281/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
53	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 34. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	integrada presenta inconsistencias en su contenido.		Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
54	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 35. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021.</p>
55	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 37. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021.</p>
MONTO TOTAL:			\$9,174,495.82

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
1	Observación 1 Efectivo Caja Saldo Antigüedad de más de 90 días Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0001	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Observación 3 Capítulo 1000 Servicios Personales percepciones superiores a la remuneración establecida Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0002	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Observación 5 Pagos indebidos por concepto de actualizaciones y recargos por declaraciones Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0003	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
4	Observación 1 proyecto GC075-PRO-REMA-2016 Gasto de Operación Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0004	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	Observación 2 proyecto GC076-PRO-REMA-2016 Servicio de Energía Eléctrica Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0005	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Observación 3 GC077-PRO-REMA-2016 Servicio de Energía Eléctrica Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0006	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Observación 4 GC082-PRO Estudio de Factibilidad Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Observación 5 Cuotas para el Seguro de Vida del Personal civil Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0008	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Observación 6 conciliaciones bancarias cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0009	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	Observación 7 saldos iniciales Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0010	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	Observación 8 comparativo de las Cuentas de Orden Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Observación 9 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Observación 10 Estados Financieros Contables Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0013	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	Observación 11 Laudos Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0014	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Observación 12 cuestionario de control interno (MICI) Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0015	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	Observación 13 Autoevaluación Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0016	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
17	Proyecto OP042-HABITAT. - Construcción Integral de Calle (Prof. Jesús E. Guzmán Quevedo), Col. Magisterial2 2.1, 2.2, 2.5 Clave: 3-CUN-17-AS1-AT01-0001 3-CUN-17-AS1-AT01-0002 3-CUN-17-AS1-AT01-0003	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Proyecto OP043 HABITAT. - Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario "El Cristal" (Col. Magisterial) 2.7, 2.8, 2.9 Clave: 3-CUN-17-AS1-AT01-0009 3-CUN-17-AS1-AT01-0010 3-CUN-17-AS1-AT01-0011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
19	3-CUN-17-AS2-FI01-0001 INGRESOS DE GESTIÓN RESULTADO No. 2. C Derivado de la solicitud de la muestra de 90 órdenes de pago, mediante oficio SFM2/CUN/A2S/006/2017 de fecha 09 de mayo de 2018, únicamente proporcionaron 89;	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	quedando pendiente la orden de pago número 4131 de fecha 24 de octubre de 2017 por importe de \$5,500.00, de lo anterior se dejó constancia en acta circunstanciada de fecha 25 de mayo de 2018.		
20	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0002</p> <p>PARTICIPACIONES FEDERALES RESULTADO No. 8. N.C.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de la póliza de diario No. 50 de fecha 4 de abril de 2017, afectan entrada almacén por la compra de material eléctrico, mediante factura 40, registrando el pasivo a cargo de la Comercializadora Doma/Rudy Domínguez Lázaro clasificando en Ingresos de Gestión por importe de \$600,996.00; y mediante póliza diario 814 de fecha 31 de diciembre de 2017, dejan sin efecto los registros contables de la póliza de diario 50 efectuando la cancelación de la entrada a almacén y el pasivo al proveedor; por otra parte con la póliza diario 813 afectan al gasto de Participaciones Federales y crean el pasivo a favor del proveedor Comercializadora Doma/Rudy Domínguez Lázaro; con estos registros contables no quedó evidencia de la salida de almacén.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
21	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0003</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)</p> <p>RESULTADO No.12. N.C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (Fondo III), por un importe de \$62,187,550.84, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$61,755,656.92, resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 Provisiones para Erogaciones Contingentes, por un importe de \$431,893.92, por lo que se observó un Subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.		
22	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0004</p> <p>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)</p> <p>RESULTADO No. 13 N.C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), por un importe de \$13,676,934.63, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$13,566,978.28, resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 provisiones para erogaciones contingentes, por un importe de \$109,956.35, por lo que se observó un Subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
23	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0005</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p> <p>RESULTADO No. 15. N.C.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017, del Capítulo 1000 Servicios Personales en específico a las partida 11301 y 13202, mediante diversas órdenes de pago de fecha 31 de diciembre de 2017, y pólizas de egreso 328 y 329 ambas de fecha 31 de diciembre de 2017, reclasifican un gasto devengado y pagado por \$528,080.83, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) al Convenio de Coparticipaciones por el mismo importe; así mismo, se identificó un reintegro por \$528,080.83 del cheque 226 de la cuenta de Coparticipaciones a Fondo IV 2017 el día 23 de enero de 2018; cabe aclarar que este importe se refleja en la conciliación bancaria de BBVA Bancomer Fondo IV 2017 como depósito en tránsito sin estar registrado contablemente.</p>		<p>investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
24	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0006</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p> <p>RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Distrito Federal (Fondo IV) por un importe de \$71,994,840.47, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$70,541,844.38 resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 provisiones para erogaciones contingentes, por un importe de \$1,452,996.09, por lo que se observó un subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p>		
25	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0007</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p> <p>RESULTADO No. 17. N.C Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1410/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare las diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), con la información contable al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
26	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0008</p> <p>CONVENIOS</p> <p>RESULTADO No. 20. N.C.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1410/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizador el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare las diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017 del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), con la información contable al 31 de diciembre de 2017.		Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021
27	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0009</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 25. N.C. Derivado de la revisión y análisis a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017, específicamente la correspondiente a Participaciones Federales 2017, de la institución bancaria BBVA Bancomer, se identificaron depósitos en tránsito de fecha 13 de diciembre de 2017, por un importe de \$4,224,928.34, los cuales se reflejaron en el estado de cuenta bancario con un desfase mayor a 30 días.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
28	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0010</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 27. N.C. Derivado de la revisión y análisis a las Cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$30,404,892.86 y Pasivo Circulante por la cantidad de \$2,665,241.13, resulta una Disponibilidad Financiera al 31 de diciembre de 2017 por \$27,739,651.73, misma que no es suficiente para cubrir los proyectos que quedaron en proceso y no iniciados, por un importe de \$28,219,243.70</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación Económica, correspondiente del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.		Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021
29	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0011</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 28. N.C Derivado del análisis y revisión efectuada a las notas a los Estados Financieros Contables al 31 de diciembre de 2017, se observó que las Notas de Desglose del Estado de Variación en la Hacienda Pública no fueron al informe de Cuenta Pública, así mismo las Notas al Estado de Flujos de Efectivos están incompletas, las Notas de Memorias no reflejan las cuentas de orden contables y las Notas de Gestión Administrativa no están completas, únicamente presentan 5 de 17 puntos.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
30	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0012</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 29. N.C. El Presupuesto de Egresos Modificado (POA) del primer al cuarto trimestre del ejercicio 2017, únicamente presentan información hasta el Presupuesto Modificado sin presentar las cifras que corresponden al Presupuesto Devengado, Ejercido y Pagado, omitiendo presentar el resultado del Ejercicio del Gasto.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
31	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0013</p> <p>GENERALES</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>RESULTADO No. 30. N.C. Derivado de la Información Financiera y Presupuestal requerida mediante oficio HCE/OSF/DFEG/0200/2018 y entregada a los auditores con fechas 7 de febrero de 2018 y 9 de mayo de 2018, proporcionaron información requerida, la contenida en Cuenta Pública 2017 y adicional, se realizaron cruces de Información entre los diferentes Estados Financieros y Presupuestales, determinándose inconsistencias en las cifras presentadas, mismas que se hicieron del conocimiento del ente para que fueran aclaradas ya que generan incertidumbre en la veracidad de las cifras presentadas por la Dirección de Finanzas y la Dirección de Programación.</p>		<p>Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
32	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0014 GENERALIDADES RESULTADO No. 31. N.C. Derivado de la revisión y análisis comparativo de los proyectos contenidos en el Documento de Autoevaluación respecto a los reflejados en el Documento presupuestal denominado "Kardex de órdenes de pago.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
33	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0015 GENERALIDADES RESULTADO No. 33. N.C. Se observa el cumplimiento parcial del convenio con la Comisión Federal de Electricidad División Sureste de fecha 20 de diciembre de 2016, acordando 1</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>pago por 208,336.20 y 18 mensuales por la cantidad de \$444,444.44 resultando un importe total de \$8,208,336.12; según calendario de pagos en el ejercicio fiscal 2017 se debieron cubrir 12 pagos, en registros contables y en documentación comprobatoria únicamente se identifican cinco pagos mediante las pólizas de egresos Nos.000027, 000246, 000002, 000017 y 000134 de fechas 7, 31 de marzo de 2017, 2 de mayo de 2017, 01 de junio de 2017 y 17 de julio de 2017 respectivamente que suman \$2,222,222.22, por otra parte, al 31 de diciembre de 2017 en los pasivos no se refleja el importe pendiente de pago de dicho convenio; cabe señalar que no proporcionaron los CFDI del consumo de energía eléctrica de los meses de julio a diciembre de 2017, solicitado mediante el oficio SFM2/CUN/A2S/008/2017, de fecha 05 de junio de 2018.</p>		<p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
34	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0016</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 34. N.C. Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
35	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0017</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 37. N.C.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión a las declaraciones de los enteros de ISR por concepto de Salarios, se observó que existen diferencias en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2017, del subsidio al empleo entre el registro contable y el importe compensado en los meses de agosto, noviembre y diciembre del ejercicio 2017.		Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021
36	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0018</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 38. N.C.</p> <p>Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias al mes de diciembre de 2017, se observaron cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
37	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 39. N.C.</p> <p>Derivado del análisis comparativo a las cifras del Estado analítico ejercido del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto en el momento del modificado por \$540,522,331.29, respecto a las cifras reflejadas en las Cuentas de Orden específicamente la 8210 "Presupuesto de Egresos Aprobado" y 8230 "Presupuesto de Egresos Modificado" por \$403,845,834.31 y 135,986,550.88, respectivamente, totalizando un importe por \$540,522,331.29, resultando una diferencia por \$689,946.10.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
38	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0020</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo, efectuada al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, se observó diferencias en cifras reflejadas en los anexos del catálogo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, respecto a las contenidas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, presentado mediante oficio HAC/DA/12/06/2018-580 a este Órgano Superior de Fiscalización el día 15 de junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)			
39	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (OP024-MPHT), presenta volúmenes de obra pagados en exceso por un monto de \$106,021.89.</p>	98,556.07	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/026/2019.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</i></p>
40	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
41	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
42	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató estimación presentada con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, el contratista no presentó las pruebas de laboratorio y el contratista presentó fianza de vicios ocultos apócrifas.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
43	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7. NC Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/026/2019.</p> <p>Con fecha 14 de julio de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	éstas, además no cumplió con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.		<p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021.</p>
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FORTALECIMIENTO FINANCIERO			
44	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 9. C</p> <p>En visita física se constató que 5 obras (OP073FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), presentan irregularidades físicas por un monto de \$130,591.41, 2 obras (OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$107,330.55 y 2 obras (OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$24,042.99; haciendo un importe por \$261,964.95.</p>	100,340.85	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/028/2019.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</i></p>
45	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 12. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) se constató que no se encuentran debidamente integrados</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	en su documentación y en 5 expedientes de obra (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
46	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 14. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
47	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 15. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), de una (OP091-FORTAFIN III) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (OP073 FORTAFIN INV I y OP072 FORTAFIN INV I) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 3 (OP001-FORTAFIN, OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) se constató estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	señalado en el marco normativo, de 3 (OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I y OP022-FORTAFIN IV) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (OP001-FORTAFIN), el contratista presentó pruebas de laboratorio apócrifas.		
48	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 16. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 6 obras públicas (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN I), de 3 obras (OP092-FORTAFIN III, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además 4 obras (OP073 FORTAFIN INV I, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I y OP022-FORTAFIN IV) no cumplieron con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/028/2019.</p> <p><i>Con fecha 15 de julio de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</i></p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL			
49	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 18. C</p> <p>En visita física se constató que 5 obras (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.), presentan irregularidades físicas por un monto de \$38,338.84, 2 obras (OP138-D.R., OP137-D.R.) que presentaron conceptos de obra</p>	120,745.00	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/029/2019.</p> <p>Se emitió acuerdo en término del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	pagados no ejecutados con un monto de \$40,433.08, 4 obras (OP138-D.R., OP075-D.R., OP137-D.R. y OP077-D.R.) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$109,778.81 y una obra (OP077-D.R.) que se pagaron sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$61,615.00; que juntos suman un monto de \$250,165.73.		
50	3-CUN-17-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 21. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (OP138-D.R., OP075-D.R.), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$142,639.43.	40,941.14	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/029/2019 . Se emitió acuerdo en término del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
51	3-CUN-17-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 22. NC Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de Obra Pública (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP137-D.R., OP074-D.R. y OP077-D.R.), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presentan inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
52	3-CUN-17-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 25. NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP137-D.R. y OP077-D.R.), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado;	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	de éstas, una obra (OP138-D.R.) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.		investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
53	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 27. NC Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de Obra Pública (OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP074-D.R. y OP077-D.R.), de 2 (OP078-D.R., OP074-D.R.) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (OP075-D.R., OP076-D.R., OP077-D.R. y OP078-D.R.) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (OP075-D.R., OP078-D.R.) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (OP075-D.R.) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
54	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29. NC Como resultado de la inspección física a 6 Obras Públicas (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP137-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.), de 4 obras (OP138-D.R., OP137-D.R., OP075-D.R. y OP077-D.R.), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además 3 obras (OP137-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R. y OP077-</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/029/2019.</p> <p>Se emitió acuerdo en término del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>El 22 de julio de 2020, se emitió Acuerdo, ordenando dar vista del resultado al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	D.R.) no cumplieron con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros y 2 obras (OP138-D.R. y OP075-D.R.) sus precios unitarios presentan incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados en el periodo auditado con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta.		Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
HALLAZGOS DEL RAMO 33 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)			
55	3-CUN-17-AS2-AT01-0017 RESULTADO No. 31. C En visita física se constató que una obra (OP035-FISM), no se encuentra en operación por un monto de \$1,883,791.44.	13,441.70	Con fecha 21 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/032/2019 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa
56	3-CUN-17-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 33. NC Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP034-FISM, OP038-FISM y OP035-FISM), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (OP038-FISM y OP035-FISM) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
57	3-CUN-17-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 35. NC. Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de Obra Pública (OP035-FISM), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3305/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
58	3-CUN-17-AS2-AT01-0020 RESULTADO No. 37. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (OP034-FISM y OP038-FISM), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
59	3-CUN-17-AS2-AT01-0021 RESULTADO No. 39. NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP038-FISM y OP035-FISM), se constató estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
60	3-CUN-17-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 41. NC Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (OP035-FISM), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.	NC	Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021
MONTO TOTAL:			\$486,031.07

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Punto 2 Categorías no contempladas en Tabulador de Sueldos	555,339.72	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/331/2020-CUNDUACÁN de fecha 28 de noviembre de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
2	Punto 3 Inconsistencias en Plantilla de Personal	10,034.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/332/2020-CUNDUACÁN de fecha 28 de noviembre de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
SEGUNDO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PARTICIPACIONES FEDERALES			
3	Punto 1 Pago de Remuneraciones	120,638.41	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/360/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
4	Punto 2 Pago de suministro de combustible	22,751.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/361/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Observación 3 Compra de botas tácticas	69,217.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/362/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
6	<p>Punto 4 Prendas y Accesorios de Seguridad Personal</p>	4,499.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/362/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
7	<p>Punto 1 Pago de remuneraciones</p>	129,316.95	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2021-CUNDUACÁN de fecha 18 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	<p>Generales</p> <p>Punto 2 Inconsistencias en Facturas Pagadas</p>	108,403.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/015/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Punto 3 Vales de Combustible Carecen de Documentación Comprobatoria.	23,700.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/016/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
10	Punto 5 Reporte de Suministros y Mantenimiento.	15,729.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/017/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
11	Punto 3 Falta de Registro de Control de Asistencia	825,792.40	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/103/2021-CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	Punto 6 Inconsistencias en las percepciones netas pagadas	83,754.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2021-CUNDUACÁN de fecha 18 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
13	Proyecto OP015- PROAGUA Falta de Evidencia Documental de Ejecución	7,984,221.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/104/2021-CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
14	Proyecto OP017-FISE Falta de Documentación Comprobatoria	4,366,961.23	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/105/2021-CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
15	Proyecto OP058-FHT Expediente carece de Pruebas de laboratorio	33,357.18	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/118/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
16	Proyecto OP026-FISM Incumplimiento en las especificaciones técnicas y alcances	136,300.45	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/119/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
17	Proyecto OP005-FORTAFIN Penas convencionales por atraso de la ejecución de los trabajos	22,883.11	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/120/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
18	Proyecto OP054.- FISM Obra pagada y no cumplió con las especificaciones técnicas	137,076.84	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/148/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
19	Proyecto OP028-FHM No envían documentación solventaría.	7,982.93	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/149/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
20	<p>Proyecto OP114-FISM Volumen de obra pagado en exceso</p>	227,085.21	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/150/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUENTA PUBLICA ANUAL			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
21	<p>Proyecto OP013-FORTAFIN Volúmenes de obra generados, estimados y pagados, no coinciden con los verificados físicamente.</p>	473,831.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/054/2021-CUNDUACÁN de fecha 04 de febrero de 2021. Monto 224,225.10</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
22	<p>Proyecto OP063-FORTAFIN II Trabajos ejecutados presentan irregularidades físicas.</p>	123,911.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/055/2021-CUNDUACÁN de fecha 04 de febrero de 2021.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
MONTO TOTAL:			\$15,482,789.33

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Rubros Específicos Punto 3.- Revisión a los movimientos de las cuentas del Estado de Situación Financiera.	1,631,243.03	<i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/125/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
2	Ingresos de Gestión Punto 1.- Proyecto AD010-PRO , con póliza de egresos No. 220	100,000.00	<i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/217/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
3	Punto 4.- Revisión al expediente del servidor público con RFC CACM781103	155,753.31	<i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/218/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	<p>Convenio Tránsito – Fondo IV</p> <p>Punto 5.- Revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del proyecto GC046-TMP-FIV</p>	115,907.24	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/219/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	<p>Punto 7.- Convenio Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) Proyecto OP146-SNP</p>	439,521.10	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/220/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	<p>Punto 8.- Proyecto OP148-SNP</p>	231,327.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/DJ/420 de fecha 3 de junio de 2019. La Contraloría Municipal de Cunduacán informa con fecha 21 de febrero de 2017 se dictó Auto de Inicio de Procedimiento Administrativo con número de expediente CM/DJ/011/2017.</p> <p>Status: Se encuentra en proceso para Resolver.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/221/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Punto 11.- Pasivos Contingentes por Juicios Laborales	1,101,831.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/222/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	Punto 13.- 3111 servicio de Energía Eléctrica	3,110,599.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/223/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
9	Punto 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/DJ/420 de fecha 3 de junio de 2019. La Contraloría Municipal de Cunduacán informa con fecha 21 de febrero de 2017 se dictó Auto de Inicio de Procedimiento Administrativo con número de expediente CM/DJ/011/2017.</p> <p>Status: Se encuentra en proceso para Resolver.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA:			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
10	Proyecto OP096-FIII.-	19,373.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
11	Proyecto OP095-FIII.-	19,446.17	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
12	Proyecto OP139-CVN.-	9,424,487.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/224/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
13	Proyecto OP107-FID.-	319,450.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/226/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
14	Proyecto OP100-FC.-	583,863.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSF/DAJ/PFRR/094/2017</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
15	Proyecto OP106-FID.-	431,743.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/164/2019-CUNDUACAN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
16	Proyecto OP105-FID.-	58,723.47	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/163/2019-CUNDUACAN.</p> <p>Con fecha 11 de junio de 2021, se emitió sobreseimiento con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/3129/2021.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
17	Proyecto OP099-FC.-	4,526,104.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/227/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	Proyecto OP101-FC.-	82,121.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/228/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
19	Proyecto OP109-FID.-	1,622,404.97	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/229/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
20	Proyecto FDPDM.- OP110-	132,759.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	Proyecto OP114-CNV.-	69,584.4	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
22	Proyecto OP142-CNV.-	544,217.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/042/2018.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
23	Proyecto OP171-PR.-	4,482.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/230/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
24	Proyecto OP172-PR.-	5,705.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/230/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
25	Proyecto OP144-CE-	4,968,123.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/231/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
26	Proyecto OP132-CE.-	43,188.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/165/2019-CUNDUACAN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
MONTO TOTAL:			29,741,962.05

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA: APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
1	Proyecto OP033-REFRE-FIII	125,099.81	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/069/2018-CUNDUACÁN.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
2	Proyecto OP035-PAR.-	67,597.55	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2018-CUNDUACÁN</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
3	Proyecto OP103-FIII.-	51,132.40	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/037/2019-CUNDUACÁN.</p> <p>Con fecha 24 de febrero de 2022, se emitió resolución número HCE/OSFE/FS/DSAJ/801/2022.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: ASUNTO CONCLUIDO.
4	Proyecto OP102.-	11,811.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/034/2019-CUNDUACÁN.</p> <p>Con fecha 04 de noviembre de 2021, se emitió Resolución número HCE/OSFE/FS/DSAJ/5499/2021.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
5	Proyecto OP091.-	7,827.32	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/037/2019-CUNDUACÁN</p> <p>Con fecha 24 de febrero de 2022, se emitió Resolución número HCE/OSFE/FS/DSAJ/801/2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
6	Proyecto OP101.-	75,529.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/034/2019-CUNDUACÁN</p> <p>Con fecha 04 de noviembre de 2021, se emitió Resolución número HCE/OSFE/FS/DSAJ/5499/2021.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			338,998.61

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Participaciones Federales Punto 3.- Servidores públicos no se localizaron en el área de trabajo	158,679.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/170/2017. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
SEGUNDO TRIMESTRE			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
TERCER TRIMESTRE			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
2	Ingresos de Gestión. Punto No. 1.- GC115 Programa de subsidio para la compra de cemento gris a personas de escasos recursos.	154,880.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DAJ/PFRR/0170/2017-CUNDUACÁN. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
3	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP021/R.P. -	98,289.67	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los proyectos OP021/R.P, OP023 Y OP048 acumulado HCE/OSF/DAJ/PFRR/161/2017. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
4	Proyecto OP023-f32.-	171,080.46	<i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</i> Se dictó Acuerdo de Inicio para los proyectos OP021/R.P, OP023 Y OP048 acumulado HCE/OSF/DAJ/PFRR/161/2017. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
5	Proyecto GC110-f32.-	2,496,320.00	<i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSF/DAJ/PFRR/163/2017. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
6	Proyecto OP048-	145,146.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los proyectos OP021/R.P, OP023 Y OP048 acumulado HCE/OSF/DAJ/PFRR/161/2017</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
7	Proyecto OP004-F32.-	72,157.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
8	Proyecto OP008-FOPEDEP. -	141,857.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
9	Proyecto OP005-F32.-	65,598.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
10	Proyecto OP016-F32.-	37,146.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
11	Proyecto OP001-FOPEDEP. -	77,897.63	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
12	Proyecto OP003-F32.-	32,089.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
MONTO TOTAL:			\$3,651,142.00

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
1	Participaciones Punto No. 1.- ISO015 "CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL"	8,999.98	Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/094/2016 a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra en estudio y análisis de emitir la resolución.
TERCER TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Punto No. 3.- Proyecto IS019 "Becas para hijos de trabajadores sindicalizados"	14,816.20	Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/004/2017 a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra en estudio y análisis de emitir resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	<p>RAMO GENERAL 33 FONDO IV.</p> <p>Punto No. 4.- No se encontró cámara fotográfica digital marca Fujifilm con No de inventario CU-2012-10-6102-25-04</p>	2,552.00	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/004/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en estudio y análisis de emitir resolución.</p>
TERCER TRIMESTRE			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS			
4	Proyecto OP089.-	2,117,257.71	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
5	Proyecto OP077.-	87,643.93	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-060 y OP077 HCE/OSF/DAJ/PFRR/022/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
6	Proyecto OP071.-	S/M	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Proyecto OP060.-	S/M	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-060 y OP077 HCE/OSF/DAJ/PFRR/022/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
8	Proyecto OP023.-	S/M	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
MONTO TOTAL:			\$2,231,269.82

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:			
1	Proyecto OP043.-	30,125.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/081/2016-CUNDUACAN.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en valoración de Pruebas</p>
2	Proyecto OP061.-	1,277,545.08	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/042/2016-CUNDUACAN.</p> <p>Status: Se encuentra en análisis y valoración de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			\$1,307,671.00

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS			
1	Proyecto OP005.- Monto pendiente de solventar: \$37,384.44	37,384.44	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/PFRR/001/2015-CUNDUACÁN de fecha 17 de febrero de 2022. Status: En fecha 01 de septiembre 2022 se emitió el PAE con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3196/2022
CUARTO TRIMESTRE			
2	OP027.-	36,095.90	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/017/2015-CUNDUACÁN Status: se emitió Pliego Definitivo a través del oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/0883/2023
3	OP074.-	57,550.66	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Pliego Definitivo al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1159/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/007/2015-CUNDUACÁN.

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>En fecha 01 de septiembre 2022 se emitió el PAE para finanzas a través del oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3195/2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
4	OP073.-	168,129.61	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/2015-CUNDUACÁN.</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/0878/2022 de fecha 1 de marzo de 2022.</p> <p>En fecha 24 de marzo de 2023 se emitió el PAE a través del oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/0884/2023.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			\$299,160.61

ANEXO 14

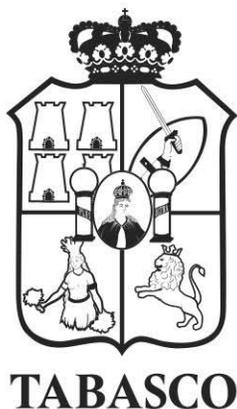
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVETADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
RAMO GENERAL 33 FONDO III			
1	<p>Punto No. 2.- Monto pendiente de solventar:</p>	<p>801,133.71</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento Para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/DAJ/PFRR/166/2014-CUNDUACÁN en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2019 el Tribunal de Justicia Administrativa emplazó a este Órgano, radicada en el procedimiento 755/2019-S-4 misma que se encuentra en etapa de alegatos.</p> <p>Se Interpuso Recurso de Reconsideración número RR/032/2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en Juicio Contencioso Administrativo en contra de la resolución del Recurso de Reconsideración 032/2020, promoviendo el OSFE Recurso de Reclamación en contra del auto de inicio.</p>

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVETADO	ESTADO ACTUAL
CONVENIOS			
CUARTO TRIMESTRE:			
2	Proyecto OP088.-	48,438.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/095/2014-CUNDUACÁN de fecha 7 de enero de 2021.</p> <p>Se emitió oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/314/2022 del Procedimiento Administrativo de Ejecución de fecha 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:		\$849,571.73	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: A4R+/z76uQUcSoCHT9stLcVVANA6SfhNVF8nKzl+jOWaRk/JMV3bCCt8dUnsGrOL8HO7zWI/OtonUwcAYI8gUyy/a9P8471AfwWJvubYt+w/vtz6njMAUJmZNDhYs8UTcr+izJHUnv8ts3bQnIJu7BPu6MWJxkhn6Qy/44zYluTP2W6IXw7e2mLp30omyZvJ0IIIhwpo6Nf8uD9Js8laZ3yHyMs7Qqu8RKUqeRcCZ5uOoZ1cyVRvfK84atkf0fuuPaSBIY/0Rp58sz1wsXSSc3JVVI6SspNMR+JS/+NNGatLC8G0vIY5Nxxw08FXjHLBTp3ECm+mrxHX3S1CFoW==